



Universidad Nacional de Córdoba

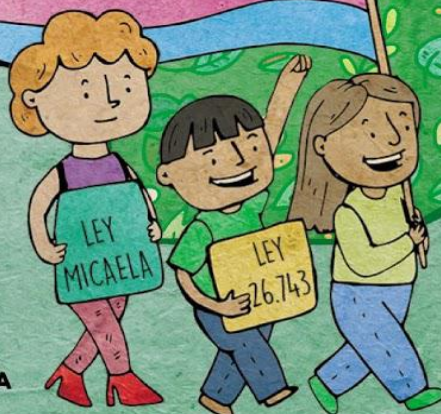


trabajo social
facultad de ciencias sociales



TRANSicionando desde las bases de la disidencia sexual

Estrategias y saberes en el marco de los DDHH, una aproximación desde el Trabajo Social hacia las niñeces y juventudes TRANS.



AUTORAS:
ACHAVAL, VICTORIA LUZ
GODOY, ETEL NICOLASA
SAN MARTIN, VANESA NATALI

DOCENTES:
LIC. SOLDEVILA ALICIA
LIC. CHAVES PATRICIA
MGTER. BECERRA NATALIA

Córdoba, 2020

Reivindico mi derecho a ser un monstruo por Susy Shock

¡Yo, yo pobre mortal!

Equidistante de todo

Yo, DNI 20.598.061

Yo, primer hijo de la madre que después fui

Vieja luna de esta escuela de los suplicios

Amazona de mi deseo, perra en celo de mi sueño rojo

Yo reivindico mi derecho a ser un monstruo

Ni varón, ni mujer ni XXY ni H2O

Yo monstruo de mi deseo, carne de cada una de mis pinceladas

Lienzo azul de mi cuerpo, pintora de mi andar

No quiero más títulos que encajar

No quiero más cargos ni casilleros, ni el nombre justo que me reserve ninguna ciencia

Yo, mariposa ajena a la modernidad, a la posmodernidad, a la normalidad

Oblicua, Silvestre, bizca, artesanal,

Poeta de la barbarie con el humus de mi cantar con el arcoiris de mi cantar y con mi aleteo

Reivindico mi derecho a ser un monstruo y que otros sean lo normal

*Que el Vaticano normal, el credo en Dios y en la virgísima normal, los pastores y los rebaños
de lo normal, el Honorable Congreso de las Leyes de lo Normal, el viejo Larousse de lo*

Normal

*Yo sólo llevo las prendas de mis cerillas, el rostro de mi mirar, el tacto de lo escuchado y el
gesto avispa de besar*

Y tendré una teta obscena de la luna más perra en mi cintura

Y el pene erecto de las guarritas alondras

*Y siete lunares, setenta y siete lunares, ¡qué digo! setecientos setenta y siete lunares de mi
endiablada señal de crear mi bella monstruosidad*

Mi ejercicio de inventora de ramera de las torcazas

*Mi ser yo, mi ser yo entre tanto parecido, entre tanto domesticado entre tanto metido de los
pelos en algo*

Otro nuevo título que cargar, baño de damas o caballero

Nuevos rincones para inventar

Yo transpirada, mojada, nauseabunda

*Germen de la aurora encantada de la que no pide más permiso y esta rabiosa de luces mayas,
luces épicas, luces parias, menstruales, marlenes, dianasacayanas, sin biblias sin tablas sin
geografías sin nada*

*Solo mi derecho vital a ser un monstruo o como me llame o como me salga, como me pueda el
deseo y la fucking ganas*

Mi derecho a explorarme, a reinventarme, hacer de mi mutar mi noble ejercicio

Veranearme,

Otoñarme,

Invernarme las hormonas,

las ideas,

las cachas,

toda el Alma,

Amén.

Susy Shock

Índice

Introducción.....	1
Capítulo 1: De-construyendo lo construido.....	6
1.1 Género vs. Géneros.....	7
1.2 Diversidad vs. Disidencia.....	12
1.3 Infancia vs. Niñeces.....	14
1.4 Adolescencia vs. Juventud.....	17
Capítulo 2: Resistir, para existir.....	22
2.1 Trayectorias, memorias y lucha del colectivo LGTBIQ+.....	23
2.2 Las conquistas se transforman en DDHH.....	29
2.2.1 La Comisión como una respuesta del Estado.....	36
Capítulo 3: Situando a los sujetos de la intervención.....	40
3.1 Las niñeces, juventudes TRANS y las familias de la intervención desde un enfoque interseccional.....	41
3.2 La construcción de las identidades disidentes en los niños y jóvenes TRANS.....	48
Capítulo 4: La disidencia en la agenda institucional.....	53
4.1 Construyendo el objeto de la intervención.....	54
Capítulo 5: Acerca de la estrategia de intervención.....	58
5.1 Hacia la construcción de una estrategia de intervención con enfoque de géneros.....	59

5.2 Evaluación de la estrategia.....	65
Conclusión.....	68
Referencias Bibliográficas.....	71
Anexos.....	76

Agradecimientos de Luz Achaval

Quiero agradecer a mi familia y principalmente a mi mamá, a mi hermana y sobrinas, que sin ellas esto jamás hubiera pasado, el entrar a la universidad. Agradecerles por sostenerme, por amarme incondicionalmente, su acompañamiento fue, es y será fundamental en mi vida. Agradecerles a mis amigos por bancarme en este proceso con sus risas, comidas, y salidas a despejar.

También le agradezco a los pibes, niños y familias de este proceso, del cual aprendí a pesar de la resistencia, aprendí desde el amor.

A mis docentes queridas, que sin ellas no pudiéramos haber caminado este transitar complejo, gracias por cada palabra, por las lágrimas y por las risas y principalmente por cada aprendizaje que construimos.

Agradezco a mis compañeras de trabajo que me cubrieron siempre cuando lo necesité, fue muy importante para sostener este proceso combinado con trabajo.

A mis compañeros de activismo, con los cuales compartimos mucho tiempo de intercambio para la realización de esta producción.

Y por último, agradezco a mis compañeras de tesina, por el aguante, por las diferencias, por acompañarnos, por los bailes en mi casa, las comidas y la convivencia en cada paso que dimos. Gracias por toda la fuerza y el amor para llegar a esta instancia. Cierro con una frase que me acompañó durante este proceso:

“Cuando una travesti entra a la Universidad Pública, le cambia la vida a esa travesti, cuando muchas travestis entren a la Universidad, le cambiará la vida a la Sociedad”.

Lohana Berkins

Agradecimientos de Etel Godoy

En primera instancia, quiero agradecer enormemente a mis padres por acompañar y sostener este largo proceso que hoy se ve materializado en esta producción. No fue un camino fácil. Doy gracias a Dios por tenerlos, los elegiría una y mil veces. Gracias también a mis hermanas y sobrinos por hacerme feliz la vida, y a mi amiga Yani por transitar conmigo cada paso de la carrera. Gracias a mis compañeras de tesis, Luz y Vane, por cada abrazo y palabra de aliento ante las crisis.

Fue un año con enormes desafíos, en donde conocí personas maravillosas. ¡Gracias por permitirnos ser parte de sus vivencias queridos niños y jóvenes!

Por último, quisiera dedicar esta producción a alguien que anheló este momento desde hace tiempo y que hoy ya no se encuentra entre nosotros, mi abuela *Nena*. Me hubiera gustado tenerte presente en este momento tan importante para mí,

¡Gracias familia, gracias amiga! Hay un poquito de ustedes en todo esto.

Agradecimientos de Vanesa San Martin

En primera instancia agradezco la compañía de mis hijos, Carmela (4) y Vicente (3), por los mates, sus mimos y muchas alegrías compartidas, que me enseñan cada día a ver la vida desde sus lugares, con inocencia, amor y comprensión. Me enseñan a ser madre y a la vez me trasladan a mi niñez, me llenan de nostalgia y alegría. Mi deseo, que nunca pierdan esa sonrisa y la felicidad que les invade.

En segunda instancia, agradezco a mi madre (Rosa), padre (Gerónimo), hermanes (Susana, Patricia, Marcela, y César), y a mis sobrines. A mi madrina (Yanira), mi padrino (Carlos), sus hijos (Yamil, Tamara y Yesenia), y a mis amigos de la infancia (Mayra y Romina). A toda aquella gente, de una ciudad del sur, que me ha acompañado siempre y ahora desde la distancia, dándome confianza y acompañándome a soñar, a cerrar esta etapa de mi vida recibíendome de esta bella profesión. Lo que implica una gran satisfacción colectiva, eso me llena aún más el alma.

Agradezco el apoyo a mis compañeres de tesis, Etel y Luz, por cada palabra de fuerza y también por los momentos de felicidad y disfrute. A mis amigos y compañeres de la facultad, con quienes hemos caminado juntas.

Por último, y no por eso menos importante, a niños, jóvenes, y familiares de los encuentros; y a mis profesores por la contención y el acompañamiento; quienes han aportado a la construcción de esta producción tan importante para nosotras.



INTRODUCCIÓN

Introducción

¿Todas las personas gozamos de los mismos derechos? o se trata de privilegios? ¿Quiénes generan las violaciones de los DD.HH.? ¿Hay una forma “correcta” de construir las masculinidades y las feminidades, o solo son dos formas de ser? ¿La construcción de las identidades, impacta sobre las subjetividades individuales y colectivas?

Estos son algunos de los interrogantes de los cuales partimos y que nos permitieron analizar y problematizarnos una realidad social particular. En primera instancia, sostenemos que esta realidad es resultado de una desigualdad social estructural, que adquiere distintas maneras de manifestarse en la vida cotidiana de los sujetos. Dentro de la sociedad, las personas TRANS, han adquirido históricamente un conjunto de estigmatizaciones que se traducen en todo tipo de exclusiones, en los distintos órdenes de la vida cotidiana. Estas experiencias que desarrollaremos a lo largo de esta tesina se dan, en numerosas ocasiones, en el marco de una acción coordinada con otras, actuando como posibilitadores o -en su gran mayoría-, como obstaculizadores en el acceso a los Derechos Humanos (DD.HH.).

Cabe aclarar que, cuando utilizamos el término TRANS, hacemos referencia a las identidades transgénero, transexual y travesti. De esta manera quedan incluidos aquellos sujetos que tienen como denominador común que, su sexo asignado al nacer no concuerda con la identidad de género auto percibida. De ahí que la expresión *TRANSicionando hacia un mundo sin violencia*, toma sentido cuando queremos significar a quienes va dirigida esta producción y cuál es el horizonte sobre el que se pretende incidir.

Ahora bien, la presente tesina de grado, se realiza como trabajo final de la Lic. en Trabajo Social, perteneciente a la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Córdoba. Esta producción se construyó desde lo reflexivo, con marcos referenciales, desde un saber académico, y un interés grupal por abrir nuevos horizontes al Trabajo Social como disciplina profesional.

Durante el año 2019 y, en un período de 8 meses, la inserción institucional donde tuvo lugar la intervención pre-profesional, fue la Comisión Interministerial de Derechos Humanos, Género y Diversidad Sexual (en adelante La Comisión). Esta fue creada en el año 2016 en la Provincia de Córdoba, y sus objetivos apuntan a mejorar las condiciones de vida del colectivo de Lesbianas,

Gays, Travesti-Transgénero-Transexuales, Bisexuales, Intersex y Queer (en adelante LGTBIQ+).

Dicho proceso de tesina, se llevó a cabo en un contexto de país en donde regía un modelo de Estado neoliberal, es decir, se trató de un Estado que avanzaba en políticas de restricciones y desmantelamiento institucional. Este momento histórico, se caracterizó por la pluralidad de protestas sociales y la persecución del Estado a los movimientos sociales, opositores a las políticas neoliberales.

En este contexto, emergieron con más fuerza grupos anti derechos, moralistas religiosos que obstruyeron gravemente el acceso a distintos DD.HH., como por ejemplo el movimiento *Con mis hijos no te metas* en oposición a la Educación Sexual Integral en el ámbito educativo (ESI) y *Salvemos las dos vidas*, en contra de la IVE (Interrupción Voluntaria del Embarazo). Los movimientos sociales como el feminismo y el de las disidencias sexo genéricas han venido, a lo largo de sus luchas, politizando los derechos sexuales y a una vida libre de violencias de las mujeres y otredades. Es así que, como expresión de estos procesos de debates y demandas colectivas, en 2018 se trató el proyecto de IVE (Interrupción Voluntaria del Embarazo), no lográndose su aprobación en ese momento. En la actualidad, la Campaña Nacional por el derecho al aborto legal, libre y gratuito, elaboró un nuevo proyecto de ley, para ser presentado en el corriente año. Asimismo, en 2019, se aprobó la ley Micaela, que conlleva la capacitación en género y violencia de género en cada una de las políticas públicas. Las modificaciones que se conforman e impulsan desde movimientos contra hegemónicos, atraviesan todos los espacios y relaciones sociales, generando las bases donde se van produciendo transformaciones históricas, sociales, culturales, políticas en las miradas y prácticas sociales.

En el tránsito por la institución en la que nos insertamos, las niñeces y juventudes TRANS captaron nuestra atención como sujetos activos, y también por las experiencias negativas que les ha tocado vivenciar mediante su paso por diversas instituciones. Por este motivo, es que decidimos basar nuestra escritura académica en la visibilización de la vulneración del principio del *trato digno* del que son víctimas las niñes y jóvenes TRANS, como aquel que es reconocido en la Ley de Identidad de Género como el respeto a la identidad de género adoptada por las personas. En esta ocasión, la vulneración de la que nos vamos a ocupar, es aquella proveniente de profesionales y agentes públicos que se materializa en la violencia institucional. Es el objetivo de esta sistematización, producir material de lectura basado en la experiencia, situada y

concreta, con niñeces y juventudes TRANS, permitiéndonos cuestionar el lugar que, el principio del trato digno, tiene en las intervenciones llevadas a cabo dentro de un marco institucional, apostando a un deseado efecto de sinergia.

Por su parte, fue necesario para arribar en el presente documento, realizar un recorrido por diferentes concepciones teóricas para, por un lado, tensionar, articular, comunicar, debatir e interpretar, los diferentes paradigmas que giran en torno a la perspectiva de géneros. Y por otro, dimensionar dicha perspectiva en su articulación con los diferentes aspectos de la reproducción cotidiana de la existencia; caracterizando de forma histórico-social las políticas públicas, su impacto sobre las subjetividades, los escenarios y actores que giran en torno a la misma.

Aquellos paradigmas hegemónicos a los que nos referimos, son los que excluyen lo no binario, y que tienen que ver con la perspectiva de *género* -en singular- como se ha venido consignado hasta ahora en la sociedad en general. Ésta, impacta en la subjetividad de los sujetos como aquella violencia que sólo es ejercida hacia las mujeres heterocis. Esta posición excluyente, nos invita a pensar en los *géneros* -en plural- desde la disidencia sexo genérica, refiriendo al reconocimiento de aquellas identidades que se corren de la lógica binaria hombre/mujer.

En consonancia con lo anterior, y teniendo en cuenta que adherimos a la noción de que existen diversas formas de vivir y expresar los géneros, es central para esta tesina el uso del lenguaje inclusivo, ya que la elección por el uso de las palabras, no se agota allí. En la siguiente producción se explicitarán algunas categorías discursivas que buscan romper con significaciones y representaciones arcaicas y peyorativas, que se han instalado en nuestro lenguaje refiriendo a viejos paradigmas que reproducen lógicas exclusivas y excluyentes.

El lenguaje sexista, androcéntrico, heteronormado es aquel que no nombra y, por ende, invisibiliza no sólo a las mujeres sino también a las identidades disidentes sexo genéricas, dándole existencia y sobre valoración a lo masculino. De esta manera, se ocultan a unas personas y se realzan a otras, atentando contra los principios de no discriminación e igualdad de derechos que nuestra Constitución afirma y que su violación contraría la dignidad humana. Por este motivo, es que apelamos a un cambio cultural que apunte a un lenguaje respetuoso e inclusivo. Es decir, no se trata de no incluir a lo masculino o a los hombres a través del uso de las palabras, sino, de resolver aquella asimetría sexo-genérica utilizando palabras con las que todas las personas se puedan identificar y sentir incluidas.

Queremos con esto, señalar la gran necesidad de dar una respuesta ante la exclusión lingüística que tiene su raíz en el binarismo de sexo y género, a través de un cambio de paradigma que apunte a visibilizar –entre otras cosas- que en la escritura y en las formas de nombrar las cosas, se expresa implícitamente que las identidades son sólo dos y que no existen otras posibles.

En el capítulo uno, fundamentaremos los términos a los que adherimos, argumentando la importancia que tiene aquello que decimos y principalmente, *cómo* lo decimos.

En el capítulo dos, haremos un recorrido histórico para retomar el activismo político que sentó las bases para la construcción de los derechos conquistados para la comunidad TRANS. En el mismo, se presenta la misión, valores y objetivos de La Comisión.

Una vez situado nuestro posicionamiento arribaremos, en el capítulo tres, al desarrollo de la construcción -individual y social- de las identidades disidentes, haciendo especial foco en las niñeces y juventudes TRANS, tomando como actor fundamental de dicha construcción a las familias en el proceso de transición.

Para el cuarto capítulo, nos detendremos en fundamentar -desde el Trabajo Social- las implicancias en torno a la problemática seleccionada, en este caso, la violencia de géneros dirigida hacia las identidades TRANS en el marco de la vulneración del principio del trato digno.

Finalmente, presentaremos en el capítulo quinto, la estrategia de intervención que se propuso para aportar a la resolución de la problemática, como así también los elementos de contexto que se comportaron como facilitadores y/u obstaculizadores, para su implementación y posterior evaluación.

Por último, y a modo de cierre, concluiremos con aportes y reflexiones en torno al proceso de intervención. El impacto y la injerencia de esta problemática al interior del Trabajo Social, como así también las implicancias éticas de esta disciplina a tal respecto.



CAPITULO I

De-construyendo
lo construido

De-construyendo lo construido

Deconstruir lo construido fue el primer desafío para significar desde dónde nos posicionamos para darle sentido a nuestra intervención. Aquí, retomaremos una serie de nociones instaladas en el sentido común para identificar cómo se expresan, materializan y entrecruzan entre sí e indagar acerca de los impactos que éstas generan al interior de las subjetividades de los sujetos.

Por su parte, optamos por utilizar la expresión de versus (vs.) para enfrentar la ruptura de los distintos paradigmas. En su significado original, esta palabra en latín significaba *hacia*, sentido que se ajusta a la intención de desplazamiento que queremos transmitir. Adherir a esta noción de proyección, nos permite exponer de manera más acertada un salto sumamente significativo en términos de evolución, con base en múltiples reconocimientos socio culturales y políticos.

Género vs. Géneros

Partiremos desarrollando una diferenciación primaria, y es la que tiene que ver con el sexo y el género. Estas concepciones están sujetas a una multiplicidad de significaciones que se utilizan para mencionar diferentes cuestiones. Judith Butler (2001) señala que:

(...) Para el feminismo de la segunda ola (...) El «sexo¹» es un atributo biológico, dado, necesario, inmutablemente fáctico –ser macho, ser hembra–; que ser humano equivale a ser sexuado y que; el «género», en cambio, es la construcción cultural variable del sexo –ser varón, ser mujer–; y por consiguiente, que la categoría «mujeres», entonces, es un logro cultural variable, un conjunto de significados que se adoptan o utilizan dentro de un campo cultural. Con lo cual, es claro que «nadie nace con un género: el género siempre es adquirido» (p. 142).

Con base en esto, sostenemos que el género se co-construye desde lo individual pero también desde lo colectivo. En las sociedades modernas, estas cuestiones avanzan y se agregan nuevas formas de vivir las identidades de los sujetos, dentro de una variable cultural donde se van adaptando a estilos de vida que se configuran como soporte de su identidad.

Por otro lado, proponemos ampliar las nociones anteriores a través de la conceptualización de sexo biológico. Éste refiere a

Los cuerpos sexuados de las personas; esto es, a las características biológicas (genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas) a partir de las cuales las personas son clasificadas como mujeres u hombres al nacer. [...] En este sentido, la categorización de un hombre o una mujer es un acto social, cultural e institucional. La mayoría de las personas son fácilmente clasificadas, pero algunas otras no se identifican con estas definiciones poco flexibles de lo que significa mujer u hombre (Cervantes Medina, 2018, p.4).

Bajo esta teoría, la asignación del sexo no es un hecho biológico, innato sino más bien es la percepción que otras personas tienen sobre los genitales. Por tal motivo, el término al que adherimos es *sexo asignado al nacer* y no *sexo biológico* (hombre o mujer).

Estos dos conceptos (género y sexo) se convierten en la base de una pirámide estructural que pretendemos deconstruir. Lo que sigue, son aquellas dimensiones que forman parte del mismo

1 Resaltado del original.

campo semántico y que permiten comprender cómo se comunican y expresan estos conceptos, a saber:

- Identidad de género:

Vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo, que podría o no involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de tratamientos médicos, quirúrgicos, hormonales o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida.

Las denominaciones correspondientes a esta categoría son: cisgénero, mujer trans, hombre trans.

- Expresión de género:

Es la manifestación externa del género de una persona, la noción de aquello que constituyen las normas masculinas o femeninas consideradas correctas, han sido fuente de abusos contra los DD.HH. de las personas TRANS que no encajan o no se ajustan a estos modelos estereotípicos de lo masculino o lo femenino. Las posturas, las formas de vestir, los gestos, las pautas de lenguaje, el comportamiento y las interacciones sociales. [...] La expresión de género es visible, se manifiesta también a través de la vestimenta, los manierismos y las modificaciones corporales.

A continuación, se presentan algunos ejemplos: transgénero, transexual, travesti.

- Orientación o preferencia sexual:

Capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como, la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con esas personas.

De acuerdo a tal preferencia, las denominaciones a tal caso son: heterosexualidad, homosexualidad, pisexualidad, pansexualidad, asexualidad.

Es por la existencia de dicha multiplicidad de prácticas, identidades y orientaciones sexuales que adherimos al término *géneros* -en plural-, para significar a todas las posibilidades de identidad que se corren del binomio hombre/mujer, ya que consideramos que el género -en singular- sólo incluye estas dos formas de ser. Si bien esta co-construcción está condicionada por una pluralidad de expresiones que son hegemónicas, la ruptura que planteamos es correrse de aquella cuestión binómica, arcaica, heteronormativa y alienante. Esto, ya que en la actualidad, otras identidades van surgiendo y pretendiendo ser reconocidas no sólo por la sociedad, sino también por el Estado.

Por su parte, la OMS define a la violencia como “el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte”.

Consideramos que esta definición de violencia es muy amplia y que, por más que parta de un órgano con reconocimiento internacional, la violencia es un factor combinable con otros, con consecuencias que implican desde un alto grado de desigualdad social, hasta el riesgo tanto de femicidios como travesticidios, crímenes de odio a la comunidad TRANS, etc.

Si bien existen varias modalidades de violencia, tales como la familiar, la dirigida hacia adultos mayores o niños y jóvenes etc., aquella que vamos a desarrollar aquí, tiene que ver con la violencia institucional, entendida como aquella que es llevada a cabo por:

Las/los funcionarios/as, profesionales, personal o agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública o privada, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que cualquier persona tenga acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos por ley. Quedan a su vez comprendidas, las que se ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil.

Esta definición de violencia institucional contra las mujeres, fue extraída de la ley Nacional N° 26.485, y nos parece pertinente hacerla extensiva hacia el colectivo TRANS. Es decir, esta noción se ajusta a aquello que queremos referenciar con la violencia institucional tal como es vivida por el colectivo.

Sólo por mencionar un ejemplo, es usual que las personas TRANS sean cuestionadas por su apariencia en discordancia con la identidad registrada en los sistemas de acreditación de la identidad -como lo son el DNI, licencias o documentos afines-, en vez de serles atendidas por la situación que les convoca a determinada institución.

Nuestro propósito aquí, es develar la multiplicidad de posicionamientos acerca de la violencia de géneros y las distintas denominaciones que giran en torno a la misma conceptualización e impactos: violencia basada en el género, violencia en contra de las mujeres, violencia masculina en contra de las mujeres, violencia intra-genérica (Muñoz Cabrera, 2011). Es decir que, de acuerdo a la denominación que reciba la problemática, el sentido de la intervención será distinto, ya que, si ésta no contempla a otros colectivos que también son víctimas de violencias, se invisibilizan otros destinatarios, generando a su vez un impacto distinto al interior de las subjetividades de las personas, como así también el acceso a cuestiones materiales y a la imposibilidad del ejercicio pleno de los derechos y la ciudadanía.

En relación con lo anterior, retomamos lo que Muñoz Cabrera (2011) menciona al respecto:

Organizaciones como Cattrachas², que luchan por los derechos fundamentales de grupos y personas LGTB en Honduras, han hecho avanzar el debate sobre la ineficacia de pensar el género en virtud de una dualidad heteronormativa (se es hombre o mujer; femenino o masculino). Se argumenta que el término “violencia basada en género” asume una falsa bipolaridad creada y perpetuada por la ideología heterosexista patriarcal. Dicho heterosexismo es invisible cuando el término “género³” es utilizado para asumir la existencia de solamente dos géneros. Por lo tanto, el concepto “violencia basada en el género” oscurece el hecho que ninguno de los dos géneros hegemónicos (femenino y masculino) pueden explicar la complejidad de la condición lésbica ni aportar una lectura que problematice la opresión heterosexista que viven las mujeres lesbianas, opresión intensificada por el mito cultural de la familia como institución nuclear y heterosexual. Cattrachas utiliza “géneros” y “violencias” para dar cuenta de la multiplicidad (no de la dualidad) de géneros que configuran el concepto de VCM (Violencia Contra la Mujer) en Centroamérica (p.17).

2 CATTRACHAS es una red lésbica feminista, dedicada a la investigación y comunicación para la incidencia política y la defensa de los derechos humanos de la comunidad LGTTBI en Honduras. Tamaño letra/interlineado.

3 Resaltados el original.

En el contexto actual que nos atraviesa, hablar de violencia de género se relaciona directamente hacia la mujer heterosis, dejando de lado a los distintos colectivos afectados por el par violencia/géneros.

De esta manera, en la formulación de ciertas políticas públicas, se invisibilizan y no contemplan otros colectivos, por lo cual en la comunidad de las disidencias sexo genéricas -por ejemplo- se ejerce una doble violencia, no sólo por la sociedad en sí, sino también una violencia institucional por parte del Estado. Es necesario remarcar esta cuestión porque permite cristalizar no sólo las violencias a los distintos colectivos, sino también la lucha por la interpretación de las necesidades y de sus satisfactores.

Diversidad vs. Disidencia

A mediados de la década de 1980 -con la apertura de la nueva ola feminista en Argentina- el movimiento LGTBIQ+, tomó gran protagonismo en la lucha por obtener sus derechos. Si bien es un movimiento con larga trayectoria, es en estos años donde se pone en discusión la triangulación Estado-Sociedad-movimiento LGTBIQ+, generando los pilares que hoy sustentan los movimientos sociales, de la comunidad y de las disidencias.

En el marco de los avances en materia de géneros que se pretenden desarrollar en este apartado, proponemos comenzar con poner en tensión dos conceptos claves, el de disidencia sexo-genérica por un lado y el de diversidad, por otro. En una entrevista realizada a Diana Maffia (2011), la misma expresa que por mucho tiempo, este último, ha sido utilizado para denominar a todas las posibilidades de sexualidad humana, incluyendo la heterosexualidad, y por ende esta noción es inadecuada cuando la usamos para referirnos a las demandas, grupos o movimientos no heterosexuales. En contraposición, el término disidencia implica una distinción de la heteronormatividad impuesta, que además es una distinción reivindicativa y política.

Según el diccionario de la lengua española, disidir proviene del latín *dissidēre*, que significa separarse de la común doctrina, creencia o conducta y, disidencia también proveniente del latín *dissidentia*, que significa grave desacuerdo de opiniones. Es decir, se entiende como la expresión formal de un desacuerdo parcial o total respecto de otros criterios individuales o colectivos, con connotación auto excluyente, en ocasiones, con el orden establecido en la sociedad o en alguno de sus ámbitos derivados. Así, la disidencia equivaldría a la auto exclusión de la pertenencia a un grupo, tales como una comunidad, partido o una institución de la cual se es o se fue miembro voluntaria o involuntariamente.

El acto de disidir es una denominación auto acuñada por los propios miembros de la comunidad, en razón de referenciar la pertenencia a un grupo que se ha consolidado a lo largo del tiempo, con base en una trayectoria de lucha por el reconocimiento de la libre expresión de las identidades de géneros, en virtud de los derechos de la población LGTBIQ+. Por estos motivos, es que consideramos que esta denominación, se configura como la expresión más pertinente

para explicitar las particularidades de la vivencia interna e individual del cuerpo y de los géneros.

Hoy en día, si bien todo aquello que existe en materia de géneros, se da en nombre de la diversidad, consideramos conveniente ampliar aquella noción para darle el enclave histórico y político que merece.

Infancia vs. Niñez

La importancia de lo que decimos también se manifiesta en el modo de nombrar aquello a lo que queremos hacer referencia. Ésto, ya que el uso de determinadas nomenclaturas nos remite a pensar desde qué paradigma nos posicionamos, para darle sentido y direccionalidad a las prácticas que llevamos a cabo. Sostenemos que esta cuestión no debe escapar al diseño de programas y políticas públicas –por ejemplo-, ya que debe entenderse que el modo de nombrar y darle existencia a los sujetos –o no- opera positiva o negativamente en la subjetividad de cada uno, como así también en el modo de encarar las distintas intervenciones sociales.

Tal es el caso de la diferencia discursiva entre infancia y niñez. Siguiendo con el diccionario de la lengua española, si nos remitimos al origen etimológico de la primera, ésta proviene del latín *infans*, *infantis*. Está compuesta por el prefijo *in* (de negación) y por el participio presente del verbo *fāri* (hablar), es decir, el que no habla. Claramente, esta denominación coloca a los niños, a quienes hace referencia, como receptores pasivos y no como protagonistas con la facultad de participar en su propio desarrollo.

Ahora bien, los términos de infancia y niñez suelen utilizarse indistintamente como sinónimos ya que guardan una similitud en cuanto a su significado, ambos hacen referencia a un período o estadio de la vida humana. Este último

Es un concepto de evidente proyección evolutiva y relacionado con el desarrollo de la personalidad. [...] Reconoce la influencia biológica y la influencia de la experiencia durante los primeros años de vida sumando así la importancia del tipo de relaciones que establece el niño (Cornachione Larrinaga, 2006, p.21).

Por su parte, la OMS define a la primera infancia como “el período comprendido desde el desarrollo prenatal hasta los ocho años de edad”.

El Código Civil y Comercial Argentino (CCyC) reconoce como menores de edad a aquellos sujetos que no hayan cumplido los 18 años de edad. En 2015, año de su última modificación, se establecieron tres principios fundamentales que consolidan el reconocimiento del desarrollo madurativo, intelectual y afectivo, para que la voz de ellos sea tenida en cuenta, participando en la toma de decisiones que involucraren y afectaren su vida. El mismo, en su art. 639, considera que la responsabilidad parental se rige por los siguientes principios: a) interés superior del niño, b) la autonomía progresiva del hijo conforme a sus características psicofísicas, aptitudes y

desarrollo. A mayor autonomía, disminuye la representación de los progenitores en el ejercicio de los derechos de los hijos; y c) el derecho del niño a ser oído y a que su opinión sea tomada en cuenta según su edad y grado de madurez.

Este nuevo marco normativo, produjo una ruptura que significó pasar del anterior paradigma de protección tutelar, que concebía a los niños y jóvenes como *menores* (es decir, como pasibles del accionar estatal), al paradigma de protección integral, el cual les reconoce como sujetos de derecho (Colectivo de Abogadxs Populares La Ciega, 2015). Siguiendo a los mismos autores, éstos nos dicen al respecto que:

El primero, definía a estos sujetos a través de proposiciones negativas, basándose en lo que no sabían, no tenían o no eran capaces, caracterizándolos como objetos de una tutela especial que el Estado debía ejercer sobre ellos. Así es que, con base en los criterios criminológicos propios del positivismo del siglo pasado, se consideraba como menores a aquellos sobre los que se debía actuar, tomando como parámetro la situación de vulnerabilidad o precariedad que se encontraban atravesando. En efecto, las leyes contemplaban el mismo tratamiento para los niños y jóvenes que cometieran delitos tanto para aquellos que se encontrasen en situación de amenaza o vulneración de sus derechos fundamentales, es decir, en “situación irregular⁴” (p.56).

De esta manera, nos queda demostrado cómo esos criterios, en lugar de revelar la ausencia del Estado a la hora de garantizar un piso de derechos para la niñez, y por lo tanto activar mecanismos de satisfacción de los mismos, servían para segregarse y estigmatizarse justificando intervenciones estatales represivas.

Por su parte, el paradigma de protección integral de los derechos de niños y jóvenes, parte de una forma diferente de entender a la niñez y al rol que el Estado tiene en relación a la misma. Se considera que en caso de que sus derechos se encuentren amenazados o violados, es deber de la familia, la comunidad y el Estado asegurar el restablecimiento de su goce. Esto permitiría que, las problemáticas relacionadas directamente con la falta de recursos y la pertenencia a clases subalternas, no transiten ahora por la vía judicial, sino que traigan como consecuencia, la obligación del Estado y la comunidad en la adopción de políticas públicas descentralizadas, que sean capaces de revertirlas, sin que ello implique amenazar otros derechos. (Colectivo de Abogadxs Populares La Ciega, 2015)

4 Resaltado del original.

Otro de los avances que se puede mencionar en materia de niñez, se da en junio de 2019, cuando se sanciona con fuerza de ley en la provincia de Córdoba, la Ley N°10.636. Esta establece la creación de la figura del Abogado del niño, quien ejercería la defensa técnica de los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes que les son reconocidos por el ordenamiento jurídico vigente.

A este respecto, el marco teórico y legal que se trae a consideración aquí, se da con la intención de exponer los avances en materia de Derechos Humanos, reconocidos para grupos vulnerables como lo son los niños y jóvenes aquí comprendidos.

Indistintamente de los criterios que delimitan la edad de la niñez, los cuales guardan directa relación con el momento histórico, político, social y cultural del que se trate, la idea de este apartado es la de explicitar por qué no adherimos a la nominación romántica de infancia. Ésta, así como la de menor de edad, remiten a una antigua tradición que sólo conduce a acentuar la noción de sujeto carente, pasivo, desprovisto de DDHH y además, insensible a los cambios que se producen en su entorno.

Adolescencia vs. Juventud

Por último, nos proponemos desarrollar algunas nociones primarias sobre un campo, de por sí, complejo: la adolescencia. Mucho es lo que se considera al respecto de este estadio, período o ciclo del desarrollo humano, ya que constituye un momento de tránsito marcado por la evolución de procesos madurativos biológicos, fisiológicos, intelectuales, afectivos y por, sobre todo, sociales.

Las representaciones sociales que se proyectan al respecto de este momento en particular, responden al dinamismo con que este estadio va variando lo largo del tiempo. Es decir, las prácticas y características de este periodo de la vida humana, se han ido modificando y adaptando a las nuevas formas de ser, sentir y vivir de cada contexto socio-histórico. Su importancia radica en que, aquí, los sujetos van moldeando su personalidad para adentrarse al mundo adulto, a partir de la búsqueda constante de la construcción de una identidad que, es individual y personal, pero también es social.

La OMS define la adolescencia como “el periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años”.

Por su parte, y sin ánimos de fijar rígidos límites que escapen a las particularidades de cada sociedad y cultura, traemos a consideración aquí los aportes de la psicología evolutiva. Ésta diferencia a la juventud de la adolescencia, y delimita esta última en tres fases. Cronológicamente hablando, ubica a la adolescencia temprana entre los 8 y 9 hasta los 15 aproximadamente, quedando comprendida aquí la pre pubertad y pubertad, para concluir en la adolescencia temprana propiamente dicha. En segundo lugar, se ubica a la adolescencia media, entre los 15 y los 18 años; y en última instancia a la adolescencia tardía quedando comprendida entre los 18 y los 28 años (Quiroga, 2005).

Mientras que en el sentido común circula la noción de que ambas pueden ser utilizadas como sinónimos, la psicología evolutiva ubica a la juventud al finalizar la adolescencia. La primera, posee como característica fundamental, la búsqueda y consolidación del proyecto de vida para dar apertura a aquello que se espera que haga, y cumplir con aquellas imposiciones culturales del mundo adulto (Perticarari y Arce, 2004).

Con base en estos aportes, pretendemos explicitar que las consideraciones al respecto son cambiantes de acuerdo al lugar desde donde se aborde a la adolescencia y a les adolescentes. Estimamos de gran importancia, como estadio privilegiado en la construcción de las identidades, no encararlo desde una nominación que sugiere una noción negativa de ser y vivir este periodo. Esto, ya que, desde el origen de los tiempos, se ha utilizado a la misma para “referir a aquello que adolece y que duele” (Colectivo de Abogadxs Populares La Ciega, 2015, p.64).

En esta lógica, les jóvenes devienen en un “estatus de dependencia a quienes se catalogan como adultos y que, por lo tanto, ocupan el lugar del mayor, frente al que se considera menor por el poco tiempo que ha vivido; es decir, adolescente, porque adolece de experiencia” (Sepúlveda, 2011. p. 5).

A demás, el objetivo de traer a consideración estas cuestiones aquí, es claramente analítico. Si bien adherimos al reconocimiento de los cambios en las estructuras psico-sociales y biológicas de les sujetos en este periodo, proponemos el uso de la categoría de juventudes –en plural-, ya que le otorga una connotación y un sentido más acertado para lo que queremos significar.

Mario Margulis (2001) no hace referencia a la juventud, sino a las juventudes, a las que define como condiciones históricamente construidas y determinadas por diferentes variables que las atraviesan y que se podrían identificar con: el sexo; el género; la condición social de hombre o de mujer que se haya asumido para interactuar socialmente; la generación o el ámbito temporal de construcción de la experiencia individual y colectiva; la etnia y, en general, las culturas; las oportunidades socioeconómicas de las que logren disponer las individualidades y las colectividades humanas, y las territorialidades, que se constituyen en el espacio geográfico.

Investigadores y especialistas en el tema, como María Eugenia Sepúlveda y el sociólogo chileno Klaudio Duarte Quapper, proponen utilizar esta categoría alejándose de los análisis transculturales de la antropología social, la cual la categoriza desde coordenadas occidentalizadas. Es decir, ellos no la adscriben a un período determinado de la vida humana de acuerdo a un criterio biologicista y cronológico con base en la edad, sino que traen a consideración las particularidades de cada contexto y cultura. Sostienen que, la comprensión de las juventudes desde lo socio histórico se opone al análisis transcultural que, apoyado en la antropología social, acepta la idea de la juventud como un fenómeno universal, suponiendo su

existencia y la de las diferentes categorías de edad, en todos los tiempos y en todos los espacios (Sepúlveda, 2011).

Sepúlveda retoma los aportes de Brito Lemus para analizar la condición juvenil desde la teoría de las relaciones de poder social. Este, define a la juventud como proceso biológico que linda con la niñez y, como proceso social que transita hacia la adultez (1996, p. 28). Explica que, en este proceso, se prepara a los sujetos para la asimilación de normas que permiten reproducir la cohesión social del mundo adulto. Asimilación que transforma a las individualidades humanas, maduras fisiológicamente, en agentes sociales competentes y legitimados para reproducir las lógicas de lo social, pero, sobre todo, para estar en capacidad de asimilar e interiorizar los valores de la sociedad.

Por tanto, de acuerdo a dicha teoría, la condición juvenil como producción social, está determinada por el lugar que ocupa cada individualidad en la jerarquía generacional que las distintas sociedades humanas van constituyendo.

En otras palabras, la importancia que estos autores le otorgan a las juventudes como condición social (y no natural), radica en el hecho de reconocer a quienes se identifica como tales en las distintas sociedades y periodos históricos.

Estos criterios de delimitación, no sólo permiten configurar que se espera socialmente de ellos o la planificación de programas y políticas públicas focalizadas; sino que, además, esta perspectiva adulto-céntrica, permite visibilizar quiénes serán los sujetos subordinados a los adultos y a la diferenciación de las prácticas que desarrollen unos de otros. Así entendida la condición de juventud, actúa como un condicionante de la acción social individual y colectiva que refleja las restricciones, los términos, las obligaciones y las posibilidades de las que un determinado grupo humano puede gozar de sus derechos en una determinada sociedad.

Por tales motivos, la elección por la condición de juventudes nos permite alejarnos de aquella que refiere a la misma como un sistema de prohibiciones, para entenderla desde la particularidad que cada contexto y cultura le imprime en cada momento determinado. Esta manera de abordar y entender a las juventudes desde la integralidad, guarda directa similitud con aquello que se denomina enfoque interseccional, herramienta que hemos utilizado a lo largo de todo el proceso, y que ahondaremos más adelante.

Por último, aducimos que nos encontramos atravesando un contexto socio cultural en el que este periodo de la vida humana, sigue significando un momento muy importante en la búsqueda y construcción de las identidades, por un lado; y en que les jóvenes van logrando tomar un protagonismo cada vez más creciente en terrenos tales como la política, la comunidad y la ciudadanía, por otro.

CAPÍTULO 2

Resistir,
para existir



Resistir, para existir

En este capítulo queremos precisar y recorrer la trayectoria de la lucha del colectivo TRANS, desde hitos de la resistencia hasta la conquista de sus DD.HH.

Reconstruir la memoria de los referentes principales del colectivo, cuáles fueron sus demandas, cuáles fueron respondidas y cuáles no, las conquistas de sus derechos y sus formas de organización, son bases claves que nos permiten fundamentar lo que se anticipa en el título del presente capítulo.

También se analizarán las políticas públicas ligadas a la disidencia sexo genérica, los impactos de las mismas y las maneras que tienen de dar respuestas. Los avances en materia de leyes, tales como la Ley de Identidad de Género N° 26.743, y otras normativas como el Decreto Provincial N° 657/17 de la provincia de Córdoba, las cuales exigen el reconocimiento de un otre como sujeto de derecho.

Además, se pretende situar el proceso de intervención pre-profesional, es decir, el contexto institucional desde el cual se llevó a cabo, analizando las interacciones con los sujetos y sus demandas. Tomamos la decisión de incorporar en este capítulo el espacio institucional donde se realizó la práctica pre profesional, ya que el hecho de que exista en Córdoba capital un espacio estatal que atienda a las demandas del colectivo de la disidencia, no es un dato menor, y tiene que ver con una larga trayectoria de lucha de este colectivo por el reconocimiento de su existencia.

Aquí el foco va a estar puesto, por un lado, en identificar los límites y posibilidades de La Comisión, la aplicación de las políticas públicas, misión y función institucional, la operatividad de la estructura interministerial, el proceso de interpretación de las necesidades, etc. Y por otro, en la intervención de los profesionales que la integran, tanto desde lo interdisciplinar como desde el Trabajo Social particularmente.

Trayectorias, memorias y luchas del colectivo LGTBQ+

El progresivo reconocimiento de la comunidad TRANS como sujetos de derechos, se traduce hoy en el acceso a ciertos DD.HH., permitiéndoles mejorar sus condiciones de vida, y también comenzar a transitar una ciudadanía libre e igualitaria. Pero este transitar se vió -y aún se ve- obstaculizado por lógicas patriarcales. Si bien existen en la actualidad derechos en materia de disidencia sexo genérica, a la sociedad le hace falta dar un salto, en el sentido de desprenderse de patrones socio-culturales que generan opresión, siendo el binarismo de géneros el parámetro desde donde se rigen las relaciones sociales y del deber ser.

El movimiento LGTBQ+ cuenta con una larga data de resistencia y militancia. Ésta comenzó formalmente -por decirlo de alguna manera- en el año 1969 en la Ciudad de Nueva York, con la marcha que se llevó a cabo después de los llamados *disturbios de Stonewall*. Aunque varias organizaciones y activistas ya habían dado los primeros pasos del movimiento LGTB, desde finales del siglo XIX, el reclamo se trasladó al reconocimiento por la identidad, y a la aplicación de DD.HH. para poder gozar de éstos.

En Argentina, los movimientos LGTBQ+ y activistas, nacen a partir de la necesidad del reconocimiento de la propia existencia en la vida social, dentro de una sociedad heteronormada y patriarcal. A esta última la entendemos como:

En términos generales, el patriarcado puede definirse como un sistema de relaciones sociales sexo-políticas basadas en diferentes instituciones públicas y privadas y en la solidaridad interclases e intragénero instaurado por los varones, quienes como grupo social y en forma individual y colectiva, oprimen a las mujeres y a la disidencia sexo genérica también en forma individual y colectiva y se apropian de su fuerza productiva y reproductiva, de sus cuerpos y sus productos, ya sea con medios pacíficos o mediante el uso de la violencia. (Fontela, 2015, p.56)

Sin duda, estos movimientos son parte de la historia del país, los cuales construyeron un camino hacia la conquista de los DD.HH.

Uno de los movimientos con mayor trayectoria en la Argentina es la *Comunidad Homosexual Argentina* (C.H.A), creado en 1984 luego de la vuelta a la democracia y fue la primera en obtener la personería jurídica de este tipo de organizaciones. Pero la organización que queremos destacar por su particular trayectoria, es la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (A.T.T.T.A). Por este motivo, realizaremos una reconstrucción de

los inicios de la militancia TRANS de forma orgánica, desde la trayectoria de A.T.T.T.A, siendo esta la primera organización a nivel nacional de personas TRANS. Es pertinente mencionar que para el siguiente desarrollo se utilizó material del documental *Si te viera tu madre*, dirigido por Andrés Rubiño y coproducido por Patricia Rasmussen (militante de A.T.T.T.A). El mismo cuenta la historia de una de las principales referentes de la lucha por los derechos de las personas TRANS, *Claudia Pía Baudracco* una de las abanderadas de la Ley de identidad de género.

A.T.T.T.A fue fundada hace más de 20 años por la activista Claudia Pía Baudracco. Por ese entonces sólo estaban aglutinadas feminidades TRANS, con el correr del tiempo se incorporaron masculinidades TRANS. Como resultado de su militancia, Pía se convirtió en la embajadora de la Ley de Identidad de Género en Argentina.

Dicha militancia, se inicia con una mirada desde la sociedad sobre el movimiento LGTBIQ+, ésta se referiría al movimiento como la epidemia del VIH, la enfermedad rosa. Pía como activista tenía varios lemas, pero sin duda el más fuerte de todos fue “*los derechos no se negocian, se pelean y se conquistan*”. Este fue el marco de la lucha por el reconocimiento de las personas TRANS como sujetos de derecho.

Para los años 80 y con el retorno a la democracia en Argentina, los jóvenes TRANS querían vivir como ellos mismos sentían pero, la única manera que encontraron de hacerlo fue desde la clandestinidad, la expulsión del seno familiar, la marginalidad, el pauperismo y la exclusión social. Así, se ubicó al colectivo TRANS -en su generalidad- en situación de pobreza estructural. En síntesis, las personas TRANS, marcadas por una historia de exclusiones, debieron saltar los más duros y oscuros obstáculos para sobrevivir.

Al estar excluidas de las esferas institucionales como la familiar, las educativas, de salud, etc., las mujeres TRANS, se vieron obligadas a ejercer la prostitución como única alternativa de supervivencia. Así mismo, esta actividad se les dificultaba por los constantes procedimientos policiales que criminalizaban el trabajo sexual.

Durante la década de los 80 y 90, las mujeres TRANS, eran detenidas por contravenciones que iban desde el ejercicio de la prostitución hasta la detención por vestir ropa que no era acorde a su sexo asignado al nacer. Por su parte, las masculinidades TRANS eran víctimas de malos

tratos, como por ejemplo violaciones correctivas, esto quiere decir que a las masculinidades TRANS las violaban para *corregir* esa supuesta conducta desviada.

No sólo la policía fue la precursora de arrestar, aislar y matar a personas TRANS, sino también un sistema carente de un interés político dirigido a mejorar las condiciones de vida de esta población. Además, la expulsión familiar temprana de las que eran víctima, les arrojaban al exilio del centro de vida, como así también del sistema de DDHH. Por lo general, dicha expulsión se daba (y se sigue dando en algunos casos) durante el período de la adolescencia, siendo éste el momento de mayor visibilidad y manifestación de una expresión de género, contraria al sexo asignado al nacer. Además, otro denominador común en torno a las familias, era el del varón como patriarca de la familia. Desde ese rol socialmente atribuido, aplicaba prácticas correctivas para *encarrilar lo desviado*, antes de determinar la expulsión definitiva.

Si bien no tuvimos el alcance para conocer la experiencia de transición de todas las personas TRANS de nuestros y de otros tiempos, éstos son argumentos que hemos encontrado en los relatos de varias -por no decir casi todas- las personas TRANS adultas.

Actualmente, y más específicamente desde las familias de las niñas y jóvenes TRANS con las que hemos trabajado, podemos decir que este hecho de exclusión se ha invertido. Es decir, estamos hablando de que casi en la totalidad de estas realidades, se trata de familias amorosas y presentes. Familias que buscan transicionar acompañando a sus hijos, temiendo más por una sociedad que juzga y discrimina, que por una familia que cuestiona y abandona.

Teniendo en cuenta la centralidad del proceso de transición en las familias, este eje será retomado en el capítulo siguiente.

Para principios de los 90, y a raíz de la detención de varias mujeres TRANS en Buenos Aires, se comienza a hilar la idea de generar una organización que les contemplara. A raíz de esas detenciones arbitrarias y de la resistencia de las mujeres TRANS detenidas dentro de las comisarías, entre insultos y en este contexto, sería la policía quien -sin intenciones de hacerlo- le asignaría el nombre de Asociación de Travestis de Argentina. En el documental, la activista María Belén Correa recuerda “*la palabra salió por primera vez de un policía. Nos estaban metiendo en un calabozo a la gorda, Alejandra y a mí, que en ese entonces éramos las tres. Para detenernos tenes que pedirnos el documento, aparte no estábamos vestidas como mujeres, estábamos con pantalones y la policía nos dice: ¿¡pero quien sos!?! ¿la asociación de travestis*

de Argentina? ¡Andá para el fondo!, y así nace el nombre”. Mucho tiempo después, se le agrega la palabra transgénero, quedando conformada la sigla A.T.T.T.A.

Ya organizades, las primeras movilizaciones estaban referidas al abuso policial. Se encadenaban frente a las comisarías, se revelaban dentro de los destacamentos policiales. Ya había una idea de organización más sólida. Para ese entonces, se inician en la Ciudad de Buenos Aires, vinculaciones con abogadas que estaban preocupadas por la situación de las personas TRANS.

Con otras organizaciones de la diversidad y con la marcha del orgullo gay, el colectivo TRANS se aferraba con más fuerza rompiendo la hegemonía de la lucha de ese entonces. Participaba camuflándose dentro la marcha del orgullo, la que para ese momento solo llevaba las siglas LG (lesbianas y gays). Fue así que una de las primeras conquistas fue en ampliar esas siglas como cuestión simbólica y de visibilización, en términos de pertenecer a un grupo que luego sería un movimiento social, pero también introducirse en el colectivo de la diversidad. Años más tarde, se sumarían las siglas TBIQ+, aglutinando otras identidades disidentes sexo genéricas.

Pero la consolidación de esta organización, no implicó que no hubiese más persecución policial. Se colocaban dentro de las comisarías fotos con las *cabecillas* de la organización para que el resto supiese y pudieran accionar los agentes policiales. Para ese entonces, el colectivo TRANS ya contaba con más herramientas como activistas y construían estrategias. Una de ellas consistía en un juego de combinaciones de apellidos para que no les identificaran cuando eran arrestadas y también para evitar el arresto. Se llamaban por el nombre elegido y el apellido materno.

Cabe mencionar que la generalidad de las personas TRANS eran, en ese momento, analfabets y analfabets funcionales y, así mismo, luchaban por los derechos que les habían sido arrebatados. La lucha, la constancia y la militancia hicieron que dejaran de a poco de esconderse. Ya no salían a las calles sólo de noche, sino que, también lo hacían durante el día.

Alrededor de los años 2000, uno de los objetivos que se planteó A.T.T.T.A, fue crear una red nacional que pudiera luchar por el reconocimiento de la identidad de las personas TRANS, en términos administrativos y legales. Es así que, a la búsqueda por dicho reconocimiento, se le sumaría otro de suma importancia: la inserción laboral. Esto, ya que, las mujeres estaban

clasificadas en tres palabras. P.C.P (prostitutas, costureras y peluqueras). El derecho a la identidad a través de la obtención del D.N.I con el nuevo nombre elegido y autopercebido, abriría nuevas puertas a otros derechos. Para el logro de esta lucha, se concentraron distintos congresos nacionales de personas TRANS, para discutir y ampliar los distintos marcos y pasos a seguir, hacia la conquista de la Ley de Identidad de Género, aprobada mas tarde, en el año 2012.

En este entramado de luchas y conquistas también existía una fracción de actores de la sociedad civil que fueron y son opositores a estas ideas de libertades, como lo fue el sector conservador de derecha, la Iglesia, los medios de comunicación hegemónicos, etc. Sostenemos que éstos estigmatizaban, patologizaban y criminalizaban a las identidades TRANS, instalándose en el sentido común de la sociedad, en perjuicio de estos sujetos. Los frutos de años de lucha trajeron consigo muchas pérdidas, pero así también conquistas que estuvieron vinculadas estrechamente con los DD.HH., en pos de mejorar la calidad de vida de la comunidad TRANS.

A nivel mas local y para cerrar con este capítulo, nos parece importante mencionar a la corta, pero importante trayectoria de la Asociación Civil *Infancias Libres*, como pionera en la presentación de proyectos que buscan mejores condiciones para les niñas y jóvenes TRANS.

En este proceso académico de tesina, nos encontramos con la referente de Córdoba -Gisela Rodríguez-, mamá de una niña TRANS. Ella trabaja de forma interdisciplinar acompañando a familias con hijos TRANS, brindando información, contención y orientación a sus familiares, favoreciendo la reflexión de las distintas problemáticas que atentan contra el libre desarrollo de las niñas, tales como la religión, clase social, etc. Participa de la Asamblea TRANS travesti de Córdoba como militante activa del espacio, y realiza talleres en escuelas facilitando no sólo información, sino, también formación sobre la temática, incidiendo puntualmente en talleres de Educación Sexual Integral, introduciendo láminas con cuerpos reales de personas TRANS.

Esta asociación se encuadra dentro del movimiento por las reivindicaciones de los DD.HH. y en particular, el de las personas TRANS. Nace en marzo de 2017 en Argentina en la Provincia de Buenos Aires. La misma fue impulsada por Gabriela Mansilla, autora de los libros *Yo nena, yo princesa* (2014) y *Mariposas libres* (2018). Además, es mamá de Luana, la primera niña TRANS en realizar la rectificación registral y obtener el DNI con su nuevo nombre de pila, en

el año 2013. Este reconoce su identidad autopercebida, sin tener que haber pasado por una instancia judicial o psiquiátrica de valoración de la solicitud.

Aquí, se ofrece a las familias que se van sumando, un espacio con actividades y talleres con niños y jóvenes TRANS donde pueden reconocerse, respetarse, nombrarse y relacionarse en grupos de pares trabajando la autoestima y el orgullo.

Uno de los objetivos de la Asociación tiene que ver con garantizar el acceso integral a la salud, a la educación y al efectivo cumplimiento de la Ley de Identidad de Género, en niños y jóvenes TRANS, tanto en el ámbito familiar, institucional como social. Además, se propone incidir en la toma de conciencia de los estereotipos binarios de género que ha impuesto la cultura y deconstruirlos para que, los niños y jóvenes TRANS, puedan tener una vida digna con igualdad de oportunidades, respeto, cuidado y amor responsable.

Las conquistas se transforman en DD.HH.

Para hablar de las conquistas de los DD.HH., es necesario darle un marco general, que nos permita posicionarnos para analizar ciertas políticas públicas vinculadas a la cuestión de géneros.

Partiremos desde el marco de los de DD.HH., como encuadre de toda intervención en relación a la violación de los derechos de las personas, como así también encuadre para pensar su promoción. Estas normas generales que rigen de forma internacional, nacional, provincial y municipal, son el punto de partida para pensar a los sujetos, como sujetos de derecho. Además, este marco está vinculado sinérgicamente con el Trabajo Social, dándole un sentido a la intervención profesional.

Aquí mencionamos algunas normativas importantes para el campo específico de nuestra intervención:

- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)
- Convención Americana Sobre Derechos Humanos, Ley N° 23.054
- Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, Xenofobia y las formas Conexas de Intolerancia (2001)
- Ley Nacional N°26.485 de Protección integral a las mujeres (2009)
- Ley Nacional N°26.618 de Matrimonio Igualitario (2010)
- Ley Nacional N°26.743 de Identidad de Género (2012)
- Ley Provincial n°10.544. Esta instituye el día 17 de mayo de cada año *Día provincial por la igualdad y la no discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género* (2017)

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, indica que sólo puede realizarse el ideal del ser humano libre, exento del temor y de la miseria, si se crean condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus

derechos civiles y políticos. Es decir que, todos los seres humanos tenemos derechos sin importar raza, color, procedencia, etc.

La República Argentina ha sido un país pionero en materia de géneros y cuenta con un plexo normativo de avanzada. Un ejemplo de ello son las leyes de Matrimonio Igualitario, de Identidad de Género, de Protección Integral a las mujeres, de Educación Sexual Integral, y de Adopción igualitaria.

Como gran conquista de los derechos de las personas TRANS, mencionamos la Ley de identidad de Género N° 26.743 sancionada con fuerza de ley el 9 de mayo del año 2012. Ésta, en su art. N.º 1 dice:

Derecho a la identidad de género. Toda persona tiene derecho:

a. Al reconocimiento de su identidad de género;

b. Al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género;

c. A ser tratada de acuerdo con su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada.

Este artículo manifiesta que las personas TRANS no sólo tienen derecho a la identidad, sino también a ser tratadas como uno desea, pudiendo materializar dicho derecho a través de aquellos instrumentos administrativos para la identificación de las personas, restringiendo las posibilidades de discriminación y/o malos tratos.

Lo contradictorio -a nuestro criterio- de esta Ley, es que no reconoce a las identidades disidentes sexo genéricas, no contempla la posibilidad de otra identidad, por lo cual sólo encasilla a las personas TRANS en dos categorías biológicas: hombre-mujer / femenino-masculino / macho-hembra. En términos materiales y administrativos, cuando se realiza el cambio registral, el D.N.I se rectifica con el nombre elegido, pero nuevamente encasillado en femenino (F) o masculino (M). Esta interpelación nos traslada a poder plantear como situación ideal la omisión de ese dato, ya que sostenemos que sigue reproduciendo -en términos administrativos y si se quiere simbólicos- la lógica del binarismo de género.

En varias entrevistas la activista ya fallecida, Lohana Berkins, dice: “*Yo soy travesti, aunque mi DNI diga mujer. Yo soy Lohana Berkins: travesti. Sino, seguimos aceptando que los genitales nos dan la identidad. El travestismo rompe con eso. Nos construimos*”

Lo que la activista intenta decir es que, no es una mujer biológica hetero, sino que es una travesti. Es producto de una decisión como construcción social, cultural y política, y que la sociedad aún sigue afirmando que, la identidad se basa en la genitalidad, lo que invisibiliza a las personas TRANS en este caso.

Sostenemos que esta perspectiva alrededor del cambio registral, aporta no sólo al debate y a la reflexión del *encasillamiento binario*, sino también, a la construcción de una base para el acceso a los derechos de las personas TRANS. Ésto, ya que antes de la sanción de esta Ley, la justicia otorgaba el cambio registral a quienes se sometieran -previamente- a una valoración psicológica. Este desajuste ocasionaba la patologización de las personas TRANS, ubicándolas como enfermes mentales y diagnosticándolas con *disforia de género*. Esta era la llave de entrada para la modificación quirúrgica del sexo, y hasta el reconocimiento del género autopercebido. La ley de Identidad de Género en nuestro país, autoriza en uno de sus puntos más relevantes que, no se requiere de peritos o expertos que validen el cambio tanto registral como quirúrgico.

El impacto de esta normativa también está dirigido hacia les niñas. En su Art. N° 5, dirigido a personas menores de edad, dice:

Con relación a las personas menores de dieciocho (18) años de edad la solicitud del trámite a que refiere el artículo 4° deberá ser efectuada a través de sus representantes legales y con expresa conformidad del menor, teniendo en cuenta los principios de capacidad progresiva e interés superior del niño/a de acuerdo con lo estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley 26.061 de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, la persona menor de edad deberá contar con la asistencia del abogado del niño prevista en el artículo 27 de la Ley 26.061.

Cuando por cualquier causa se niegue o sea imposible obtener el consentimiento de alguno/a de los/as representantes legales del menor de edad, se podrá recurrir a la vía sumarísima para que los/as jueces/zas correspondientes resuelvan, teniendo en cuenta los principios de capacidad progresiva e interés superior del niño/a de acuerdo con lo estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley 26.061 de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Este artículo es fundamental, ya que las expresiones de la identidad de género van apareciendo desde temprana edad, y nace la necesidad de un reconocimiento no sólo por la familia y la sociedad, sino, también por el Estado, siendo éste el encargado de garantizar la protección de niñas y jóvenes TRANS.

Por otra parte, y, haciendo hincapié principalmente en niñas y jóvenes TRANS, hay varias cuestiones a tener en cuenta en el marco de las conquistas por sus derechos. Por un lado, les sujetos en la actualidad sufren en menor medida las expulsiones tempranas del seno familiar, en relación a los años anteriores.

El tener una familia es un derecho, y en este escenario, la familia toma un lugar protagónico. Dicho protagonismo puede deberse a la lucha de generaciones anteriores que fueron construyendo las bases desde el activismo, la militancia y como movimiento social y político, para estimular un cambio en el rol en las familias. Hoy, se ha avanzado, y crecen de manera continua las situaciones en las que el proceso de transición de les niñas y jóvenes TRANS es acompañado de manera activa y amorosa por sus familias, en lugar de hacerlo desde la expulsión.

Otro aspecto a tener cuenta en niñas y jóvenes es la Ley Provincial 9.944 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Córdoba, la cual se articula con la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Con respecto a esta última:

ARTICULO 3° — INTERES SUPERIOR. A los efectos de la presente ley se entiende por interés superior de la niña, niño y adolescente la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en esta ley. Debiéndose respetar:

- a. Su condición de sujeto de derecho;
- b. El derecho de las niñas, niños y adolescentes a ser oídos y que su opinión sea tenida en cuenta;
- c. El respeto al pleno desarrollo personal de sus derechos en su medio familiar, social y cultural;
- d. Su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales;

e. El equilibrio entre los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes y las exigencias del bien común;

f. Su centro de vida. Se entiende por centro de vida el lugar donde las niñas, niños y adolescentes hubiesen transcurrido en condiciones legítimas la mayor parte de su existencia. Este principio rige en materia de patria potestad, pautas a las que se ajustarán el ejercicio de la misma, filiación, restitución del niño, la niña o el adolescente, adopción, emancipación y toda circunstancia vinculada a las anteriores cualquiera sea el ámbito donde deba desempeñarse. Cuando exista conflicto entre los derechos e intereses de las niñas, niños y adolescentes frente a otros derechos e intereses igualmente legítimos, prevalecerán los primeros.

Este principio, rige pautas en materia de cuidados parentales a las que se ajustará el ejercicio de filiación, restitución de la niña, el niño o el adolescente, adopción, emancipación y toda circunstancia vinculada a las anteriores, cualquiera sea el ámbito donde deba desempeñarse. Cuando exista conflicto entre los derechos e intereses de las niñas, niños y adolescentes frente a otros derechos e intereses igualmente legítimos, prevalecerán los primeros.

Estos artículos traídos aquí, hacen referencia a que se debe respetar no sólo el derecho de les niñas, sino también su autonomía y toma de decisiones. Si el niño desea otro nombre y otra forma de ser, debe ser teniendo en cuenta en su desarrollo. Caso contrario, se implementarán mecanismos que faciliten el acceso a sus derechos y el gozo de los mismos.

La importancia de mencionar estos aspectos, radica en que son elementos de un contexto social que permite, en cierta medida, distinguir ciertos avances en cuanto a la disidencia. Se incorporan cuestiones legislativas que se articulan entre sí, que en el mayor de los casos son marcos para la intervención del Trabajo Social en materia de acceso a derechos, posibilitando la co-construcción de estrategias en pos de mejorar las condiciones de vida de las personas TRANS.

Nos encontramos ante un contexto internacional donde el movimiento LGTBIQ+ y el movimiento feminista plural, intentan desintegrar los mecanismos de control tales como el binomio sexo/género, en una lucha por las libertades de estos colectivos. Estas organizaciones políticas y sociales han sido claves para derogar, por ejemplo, la eliminación de la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales de la OMS. Con base estos antecedentes, en el año 2017, el gobernador Juan Schiaretti estableció, a través del Decreto Provincial N° 657, el 17 de mayo como el Día Provincial por la Igualdad y la No Discriminación por Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género. La elección de la fecha corresponde al día que la

OMS suprimió a la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales en 1990. Un año después, el decreto tomó fuerza de ley. En 2018, los parlamentarios dieron su apoyo a la comunidad LGBTIQ+ de Córdoba en una sesión histórica, con un único voto negativo. De esta manera, la Ley Provincial N° 10.544 dispone que los tres Poderes del Estado Provincial desarrollen políticas públicas por la inclusión, e invita a los municipios y comunas a realizar actividades en el marco del día instituido por la ley.

Los mismos movimientos feministas, generaron diversos tratados y convenciones que apuntaron a garantizar un estándar básico para que la ONU avance en el reconocimiento y protección de derechos a este colectivo. Por su parte, los principios de Yogyakarta en el año 2006, se consignaron con el fin de la aplicación de normas internacionales de los DD.HH, en relación con la orientación sexual y la identidad de géneros.

En el ámbito de salud, como derecho humano fundamental de todas las personas, la Ley de Identidad de Género establece en su artículo N° 11:

Derecho al libre desarrollo personal. Todas las personas mayores de dieciocho (18) años de edad podrán, conforme al artículo 1° de la presente ley y a fin de garantizar el goce de su salud integral, acceder a intervenciones quirúrgicas totales y parciales y/o tratamientos integrales hormonales para adecuar su cuerpo, incluida su genitalidad, a su identidad de género autopercibida, sin necesidad de requerir autorización judicial o administrativa.

Para el acceso a los tratamientos integrales hormonales, no será necesario acreditar la voluntad en la intervención quirúrgica de reasignación genital total o parcial. En ambos casos se requerirá, únicamente, el consentimiento informado de la persona. En el caso de las personas menores de edad regirán los principios y requisitos establecidos en el artículo N° 5 para la obtención del consentimiento informado.

[...] Todas las prestaciones de salud contempladas en el presente artículo quedan incluidas en el Plan Médico Obligatorio, o el que lo reemplace, conforme lo reglamente la autoridad de aplicación.

El derecho a la salud constituye un eje fundamental, ya que la construcción de la identidad TRANS trae aparejada, en muchos casos, el deseo y la necesidad de modificar el propio cuerpo a través de diferentes acciones como la hormonización y/o intervenciones quirúrgicas. Esta decisión es fruto de un proceso interno y subjetivo. En este marco, las garantías sobre el acceso a la salud son complejas. Córdoba Capital avanza en materia de salud TRANS creando articulaciones con equipos técnicos interesados en la temática, pero aunque también funcionan

consultorios *amigables* en algunos hospitales, por ahora sólo se realizan procesos de hormonización.

Por otro lado, sostenemos que una de las deudas de la democracia hacia el colectivo TRANS, sin duda es la inclusión laboral. En la Provincia de Córdoba se han presentado múltiples proyectos tanto de inclusión laboral como de cupo laboral, todos buscando mejoras de condiciones de vida para el colectivo. Ninguno de ellos fue aprobado, ni en el ámbito provincial, municipal o universitario. Si bien existen ciertos programas de empleo, no son lo suficiente para una inclusión *real*. Acaban siendo programas que ofrecen cursos de capacitación vinculados a los roles femeninos y encasillandoles dentro de lo que *sólo una persona TRANS puede hacer*: peluquería, esteticista o costurera. Sin dudas el derecho al trabajo tiene que estar en las agendas públicas del Estado, fuese cual fuese su esfera jurisdiccional. Atender este derecho, construirá bases para que los jóvenes TRANS puedan construir mejores condiciones de vida. También permitirá reparar -en cierta medida- la situación de riesgo vital y social, en la que algunas personas TRANS que se encuentran.

Tan importante es este aspecto en la vida de la comunidad, que aparece como un factor de mucha preocupación. Los pensamientos que la mayoría de los niños y jóvenes TRANS proyectan al respecto, están cargados del prejuicio y la discriminación que ellos estiman vivenciar en algún momento de sus vidas.

En uno de los talleres de encuentro de La Comisión -aspecto que se profundizara mas adelante-, en una actividad *atrapa sueños*, los niños y jóvenes TRANS escribían deseos en un papel que luego colocaban en un telar. Casi en su mayoría, éstos estaban ligados a la proyección de un futuro, y como primer objetivo se mencionaba la cuestión laboral.

“Me gustaría que en un futuro pueda trabajar y tener una vida normal, pero principalmente trabajar, ese es mi deseo”. (RC1)

Vivir una vida sin discriminación es otro derecho a conquistar. Si bien existen protocolos, convenios, etc., aún falta que la sociedad y principalmente los agentes sociales de las instituciones del Estado, se formen en cuestiones de géneros, ya que entendemos que éstos son quienes, de diversas maneras, ejercen violencia las identidades TRANS.

La Comisión como una respuesta del Estado

Siguiendo con el apartado anterior sobre las conquistas de DD.HH., sostenemos que La Comisión se convirtió en una conquista más, entendiendo que no es un dato menor que exista un espacio estatal que atienda las necesidades y problemáticas del colectivo a nivel provincial. Por tal cuestión, fue la institución que se eligió como espacio de práctica para realizar esta tesina de grado. La misma, como eje central de la política pública, es la encargada de dar respuesta a las demandas del colectivo de la disidencia sexo genérica. Además, es el único órgano del Gobierno de Córdoba que incluye en su agenda pública específicamente a la población TRANS.

La Comisión Interministerial de Género, Derechos Humanos y Diversidad Sexual, fue creada en el año 2016 y funciona bajo la órbita de la Secretaría de DD.HH. de la Provincia. Sus objetivos apuntan a generar espacios de articulación institucional que enriquezcan miradas y fortalezcan acciones articuladas en programas de gobierno. Además, llevan adelante tareas interdisciplinarias e interministeriales de políticas públicas en el marco de los DD.HH. y la diversidad sexual.

Su coordinación está a cargo de la subdirección de los DD.HH. de las Minorías y Lucha Contra la Discriminación. Está integrada por el Ministerio de Educación, la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia; la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo; el Ministerio de Gobierno a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; la Secretaría General de la Gobernación; el Ministerio de Desarrollo Social a través de la Secretaría de Políticas Sociales; la Agencia Córdoba Joven; el Ministerio de Salud; el Ministerio de trabajo y la Universidad Provincial de Córdoba.

De este modo, procura alcanzar un abordaje de la disidencia sexo genérica que promueva y profundice la perspectiva de géneros a través de la implementación de políticas públicas que contemplen los derechos individuales y colectivos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales e intergénero (LGBTIQ+), de forma transversal en los diferentes ministerios del Poder Ejecutivo Provincial.

De esta manera, La Comisión, genera estrategias de visibilización ante la Justicia y medios de comunicación, en casos de delitos de odio por orientación sexual e identidad de género de las

personas. Tal fue el caso de la contención a familiares de la joven TRANS Azul Montoro, cuyo brutal asesinato conmocionó a la sociedad cordobesa en octubre de 2017. La Cámara de Acusaciones de Córdoba catalogó al hecho como femicidio y no como homicidio simple en una decisión inédita.

En encuentros llevados a cabo con los actores de La Comisión, nos comentaron que son parte de la Mesa Interministerial conformada desde el Servicio Penitenciario para trabajar en materia de diversidad y DD.HH., con a personas en contextos de encierro. También realizaron capacitaciones con personal de seguridad, profesionales de la salud, psicología, trabajo social y educadores del Servicio Penitenciario.

Por su parte, la Dirección General de Estadística y Censos a través de la Dirección de Estadísticas Socio demográficas en conjunto con La Comisión, se encontraron brindando soporte metodológico para la elaboración de un registro voluntario de personas TRANS y no binarias. Por primera vez, se podrá conocer con datos oficiales la cantidad y condiciones de vida del colectivo TRANS y no binario residente en la Provincia de Córdoba. Además, y en articulación con la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo construyeron elementos que signifiquen la accesibilidad para personas TRANS a los programas de empleo como el PPP, PILA y XMÍ, talleres de oficio y microcréditos del Banco de la Gente.

En cuanto a los equipos médicos del Ministerio de Salud, éstos participaron de encuentros con miembros de la comunidad TRANS para la concientización sobre su situación sanitaria. Se reforzaron, también, los servicios que reglamenta la Ley de Identidad de Género que garantizan los tratamientos integrales hormonales, cirugías totales y parciales de reasignación de sexo, campañas de vacunación y testeos en los hospitales Rawson, Florencio Días y Córdoba. (RC2)

Ahora bien, desde el interior de La Comisión, el Trabajo Social trabaja de forma interdisciplinaria en articulación con profesionales de la psicología, abogacía, recursos humanos, y ciencias políticas, desde un enfoque de derecho y con perspectiva de géneros, a través de dispositivos de micro capacitación. Se trata de videos cortos que intentan sensibilizar y formar en derechos humanos, además de difundir información precisa que permita desmontar mitos y prejuicios en relación a las orientaciones sexuales, diversidades corporales, identidades y expresiones de géneros. En este sentido, La Comisión despliega una serie de recursos materiales (programas sociales, capacitaciones, etc.), como así también recursos simbólicos

como acompañamiento, espacios grupales de escucha y de contención, donde los equipos técnicos brindan asesoramiento legal, y de forma interdisciplinaria.

Uno de los espacios grupales de escucha y de contención que propició La Comisión durante el año 2019, fue la creación del primer espacio de encuentro de niños y jóvenes TRANS, sobre el cual profundizaremos en el capítulo siguiente.



CAPÍTULO 3

**Situando a los sujetos
de la intervención**

Situando a los sujetos de la intervención

“Cuesta mucho que la gente entienda que el mundo no es rosa o celeste. Cuesta que alguien lo entienda si no está sensibilizado o involucrado en estos temas, pero no es por maldad, es por ignorancia y eso se cura”. (E1)

Cuando pensamos en este capítulo, el cual habla puntualmente de las niñeces y juventudes TRANS y sus vidas, inmediatamente comprendimos la singularidad de cada historia de vida, de los distintos componentes sociales, políticos, económicos y culturales que los componen, como así también del atravesamiento de clase. Nos interrogamos acerca de qué implica ser una persona TRANS niñe, joven y disidente, en Córdoba, en el año 2019. En este sentido nos posicionamos desde las intersecciones, las cuales nos permiten hacer un análisis desde la integralidad, teniendo en cuenta la clase social, las identidades, las culturas, las potencialidades y las relaciones de poder.

Cada historia es en sí, única, y en ellas hay una relación intrínseca con la sociedad y la cultura donde se reproduce. Ellas expresan el contexto social más próximo, pero también la forma en la que se habitan los espacios, principalmente los que tienen que ver con el acceso a los derechos, la relación con la construcción de redes familiares, las amistades y/o referentes institucionales con los que se vinculan. Éstos son sólo algunos de los puntos donde centramos nuestra mirada, descubriendo cómo vivencian y construyen esas relaciones que suelen ser asimétricas. En los párrafos que siguen intentaremos esbozar algunas respuestas, sabiéndose parciales, nunca acabadas, pero intentado sostener lo que había en cada una de ellas y que nos permitió escribir una historia en común: la vida de los sujetos TRANS jóvenes, niñes y disidentes de los espacios de encuentro de La Comisión.

Las niñeces y juventudes TRANS y las familias de la intervención desde un enfoque interseccional

Cuando hablamos de sujetos, lo hacemos desde el aporte de Bourdieu (1997) quien dice que un sujeto “no se define solamente por sus condiciones materiales objetivas, sino también, y fundamentalmente por lo que ha llamado hábitos, o disposiciones, o lo social hecho cuerpo. Esto es, una estructura de condiciones objetivas y estructurantes de percepciones, pensamiento y acción” (p.46). En este sentido anticipamos que nuestra mirada no sólo está puesta en las cuestiones materiales, sino también en las necesidades del orden simbólico y su impacto en las subjetividades de les ñiñes y jóvenes TRANS.

Primeramente, vamos a utilizar el enfoque de interseccionalidad para analizar a les sujetos, esta es una “herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades y cómo estos cruces contribuyen a experiencias únicas de opresión y privilegio”. (Symington, 2004, p.2)

Aquí, la autora Alison Symington, lo que dice es que los géneros, se van a comunicar con otras expresiones y que de esta comunicación podremos leer los lugares de dominado y dominante y que, estos roles otorgan a un grupo determinado una posición de clase, de oportunidades, derechos, o no.

El análisis interseccional tiene como objetivo “revelar las variadas identidades, exponer los diferentes tipos de discriminación y desventaja que se dan como consecuencia de la combinación de identidades”. (Symington, 2004, p.5)

La interseccionalidad es una herramienta para la justicia de géneros y la justicia económica que interviene en las formas en las que el racismo, el patriarcado, la opresión de clase y otros sistemas de discriminación crean y sostienen desigualdades que estructuran las posiciones relativas de las personas TRANS en este caso.

En este sentido, identificamos como sujetos de nuestra intervención a les ñiñes y jóvenes TRANS participantes de los espacios de encuentro que propició La Comisión, durante el año 2019. Feminidades y masculinidades TRANS de entre 9 a 20 años, estas últimas - masculinidades- en su mayor totalidad.

Dicho espacio se subdividía en tres sub grupos para trabajar las particularidades de cada uno por separado, y luego se hacía una puesta en común con todos sobre la temática que se había propuesto para ese día. Por un lado, les niños y jóvenes TRANS. Aquí se llevaban a cabo talleres lúdicos con la Trabajadora Social, en donde se desarrollaban temáticas ligadas a deseos de futuro, derechos, empoderamiento personal, adultocentrismo, etc. Por otro lado, se encontraban los familiares, acompañantes respetuosos y representantes institucionales de la comunidad en general que trabajaban las necesidades, sus cuestionamientos y los sentimientos que giran en torno al proceso de transición. Y, por último, otro de los grupos lo constituían los representantes institucionales de la estructura interministerial. Aquí, se ponía en juego y tensionaban los capitales institucionales, para intentar dar respuesta al colectivo de personas TRANS.

En cuanto al primero, estuvo conformado por un 95% de jóvenes provenientes -en su mayoría- del interior de la provincia de Córdoba, mientras que el resto proviene de la capital. Jóvenes a los que observábamos con gran capacidad de elaborar y sostener argumentos con enclaves políticos de actualidad, y hasta discursos de gran fluidez. Jóvenes con claras convicciones y con un marcado empoderamiento de la identidad. Sin embargo, también encontrábamos jóvenes más introvertidos, pasivos que casi no tomaban la palabra.

Pertenencia al grupo, cooperatividad, solidaridad, respeto y empatía fueron las bases que estos jóvenes construyeron para poder acompañar a los compañeros que estaban pasando por una situación un tanto desfavorable o indeseada. Ya sea que tenía que ver con las distintas exclusiones o discriminaciones que estaban sufriendo, o por la desorientación que les ocasionaba conocer aquellas particularidades en torno a la nueva identidad auto percibida, lograron una cohesión al interior de grupo con base en el amor y la amistad hacia un otro. Si bien, sus historias de vida son distintas, comparten el mismo núcleo sobre las asimetrías sociales, en cuanto a las expulsiones y malestares que les ha tocado vivir.

Por su parte, la mayoría de los participantes de este grupo venía acompañada por familiares, amigos, y/o referentes respetuosos. Hay que mencionar que es un suceso importante que principalmente los familiares estén presentes en estos encuentros. Estos toman un rol protagónico aquí dentro, buscando acompañar, formarse, y colaborar con aquellas familias que se van sumando en el inicio de su proceso, despejando mitos para calmar la ansiedad que les provoca. Decimos que es inédito, porque en la historia del colectivo TRANS, rige la expulsión familiar

temprana, y en este caso tanto quienes ocupan el rol de madre y padre principalmente, son quienes inician la búsqueda de respuestas a estos procesos de transición.

Para la sociedad, les niños y jóvenes TRANS son aquellos que transgreden las normas de socialización tradicionales hetero-patriarcales, normas sociales que se les imponen a cumplir con los comportamientos típicamente masculinos y femeninos, incidiendo en una parte vital de quienes son. De esta forma, comienzan a cuestionarse su propia personalidad e identidad, generando en ellos un transitar de la cotidianidad desde la complejidad, impidiendo de algún modo, el acceso y goce de los derechos básicos de ciudadanía, educación, salud, esparcimiento, etc.

La desaprobación social a la que se enfrentan debido a las rupturas de las normas sociales heteronormadas, en concreto sobre cómo encarnan la masculinidad y/o la feminidad, hace que se les juzgue de manera global, el «todo» por una «parte» (ser trans). Reciben el mensaje de que ella (o él) en particular no está bien, no es buena, no es querida o no es aceptada, en definitiva, no es «normal⁵». Más aún, de que no son merecedores de ese afecto o esa aceptación. (Mendez, 2008, p.16).

Lo que la autora dice es que esta desaprobación social genera discriminación y exclusión en todos los sistemas del Estado. Se les cuestiona su identidad restringiendo o negando las posibilidades de un ser libre. Les sujetos cargan con culpas por las elecciones individuales de ese ser, y se les adjudica que no merecen la aceptación social, por lo cual les niños y jóvenes TRANS sufren una desprotección integral en materia de DD.HH., desde la conformación de su identidad.

“El otro día, estaba mi hijo pintándose las uñas, y su hermana le dice: - ¿para qué te pintas las uñas, tanto quilombo hiciste para hacerte hombre y ahora te pintas las uñas? Mi hijo le responde: - vos déjame construir mi masculinidad como yo quiero”.(RC2)

Crecer en una sociedad como la nuestra, donde los roles que han de encarnar hombres y mujeres son tan rígidos, tiene consecuencias concretas. Afecta al sentido de pertenencia social, de conformación de un yo positivo, así como interfiere en el vínculo con otras personas. Desde muy jóvenes, algunas personas se enfrentan a la duda de no saber si van a poder contar con el apoyo de sus familiares, amistades, vecinos, profesores, compañeros o de sus parejas. (Pardo y Schantz; 2008, p.16)

5 Resaltados del original.

Los roles, otorgados al momento de nacer y con base en la genitalidad, traen consigo mismo una serie de estereotipos vinculados a las formas de cómo ser un hombre y como ser una mujer en una sociedad patriarcal.

La lectura que hicimos -dentro de este proceso- de una sociedad donde una persona TRANS se expresa en femenino, es objeto no sólo de exclusión, sino que también se la ve como una *traidora al sexo asignado al nacer*. Haber nacido con pene y renunciar a los privilegios de éste, trae consigo mismo una serie de odios que se traducen luego en violencia física hacia ellas. En ese sentido, para quienes se expresan como varones TRANS, para el sistema patriarcal no es más que la pérdida de sujetos con capacidad de procreación y gestación. A su vez, los varones TRANS, están más propensos a sufrir abusos sexuales, siendo víctimas de varones cis que acuden a su fuerza y legitimidad social para llevar a cabo tal delito.

Lo que el joven TRANS, en el extracto de entrevista (E3) intenta decir es que, existe una necesidad urgente de resignificar las masculinidades, ya que las formas y normas tradicionales para ser varón o expresar la masculinidad está ligada a la opresión de otros: el hombre no llora, no siente, no ama son algunos de los criterios que impone la norma patriarcal para ser en esta sociedad. El joven TRANS muestra la urgencia de deconstruir la hegemonía del género, que no hay una sola y única forma de ser, que puede haber varias formas vinculadas a las libertades de expresión de una identidad que se co-construye.

En este subcapítulo, hemos tomado la decisión política de agregar como actor fundamental a la familia en el proceso de transición. Ella se convierte en un pilar fundamental en este proceso, donde las subjetividades -entendemos- toman mayor protagonismo en la construcción de identidad de una persona, y no sólo la identidad de género, sino en toda la construcción de la personalidad, por lo cual queremos hacer hincapié en el proceso de acompañamiento familiar que tuvieron los niños y jóvenes TRANS.

Existe una definición tradicional de qué es la familia, y esta idea en la sociedad se posiciona de forma hegemónica. Se basa de una constelación de palabras: casa, ocupantes de una casa, conjunto de individuos emparentados entre sí por alianza, matrimonio, transmisión de valores, normas etc., un conjunto de palabras que, bajo la apariencia de describir, construyen la realidad social, prescribiendo un modo de existencia. (Bourdieu, 1997, p. 82)

En este marco comprendemos a la familia desde los aportes de Bourdieu (1997), como una unidad doméstica concebida a la vez desde el sentido común como “agente activo, dotado de voluntad, capaz de pensamiento, de sentimiento y acción y basado en un conjunto de presuposiciones cognitivas y de prescripciones normativas referidas a la manera correcta de vivir las relaciones domésticas” (Bourdieu, 1997, p. 128).

Para Elizabeth Jelin (1998), la familia es un microcosmos en donde se llevan a cabo, confluyen e interseccionan, distintas relaciones de poder. Ésta debe ser analizada desde su particularidad, no desde la universalización, ya que cada una trae consigo distintos modos de entender y abordar las problemáticas que les toca vivir. Se torna imprescindible atender su trayectoria, ya que ésta va a dar cuenta de cómo reproducen el orden social de una sociedad en cuanto a conservar la estructura familiar tradicional o no. Los lugares que cada una ocupa en ella, analizada desde los criterios de género, generación y parentesco, son claves para develar el sentido que cada miembro les da a sus prácticas.

En este sentido la familia ocupa un lugar fundamental como red de apoyo en los procesos de conformación de las identidades, en niñas y jóvenes TRANS. Se trata de un proceso por el que transitan las familias de diferentes maneras, de acuerdo a sus trayectorias, posicionamientos y aperturas hacia la pluralidad de identidades. En ocasiones los procesos se presentan muy complejos y confusos, jugando un papel muy importante las representaciones sociales y culturales en las que se sostienen y producen sus prácticas y expectativas. En este sentido, el modo de actuar frente al descubrimiento de la identidad TRANS de algún integrante, va a variar, es decir va a ser singular a cada historia familiar, sin desconocer que las variables sociales y culturales, expresadas en las estructuras hetero patriarcales, están presentes y condicionan las experiencias en procesos de conformación de las identidades sexuales.

Algunas veces, cuando predomina el orden patriarcal, quienes encarnan el rol de cuidadores parentales, tratarán de encaminar esta conducta a través de la represión, desde la violencia física como la violencia a las subjetividades. Otras, cuando predomina el empoderamiento en cuanto al conocimiento, y también cuando *predomina el amor*, -así lo dice una mamá que acompaña (RC4)- las niñas y juventudes TRANS transitan un proceso de mayores libertades.

Los padres y las madres que concurren a los espacios de encuentros de La Comisión, y también otros integrantes como abuelos, hermanos, etc., van formando vínculos de amistad, comparten

sus experiencias, información y se contienen mutuamente. Quienes ingresan por primera vez a estos encuentros, lo hacen temerosos y con desconfianza, concurren con mucha ansiedad por encontrar respuestas, muchos comentan sus temores de represalias por parte de la sociedad y la violencia que ésta produce, a quienes se fugan de la heteronorma.

En los encuentros que mencionábamos párrafos más arriba, participaban familias que llevan más tiempo en procesos de transición, procesos que entendemos como aquella etapa o momento de la vida de una persona que es acompañada por su familia, amigos y comunidad en la construcción de una identidad TRANS. Ésta momento de transición se ha vuelto bandera en los movimientos sociales del colectivo TRANS, explicando la multiplicidad de factores que lo rodea, luchando por transiciones libres de violencia. Así, la familia que lleva más tiempo en procesos de transición, acompaña a otras que recién se acercan, compartiendo saberes, experiencias, información etc., se van vinculando y creando una red principalmente para conocer las instituciones amigables.

"Les explicamos que les niñas y jóvenes TRANS no están equivocadas, que su proceso es natural como el de cualquier otro niño o joven, que las luchas son válidas, y que ellos les han salvado un poco la vida, les han enseñado a incursionar con otra perspectiva más inclusiva, a ser menos discriminatorios porque al fin y al cabo como venimos contruidos con lo binario y la heteronorma nos encasilla y nos hace excluir fácilmente, sin mirar que por sobre todas las cosas hay que cuidar a nuestros niñas, jóvenes trans y a sus futuros". (E2)

Los padres y las madres hablan y comparten impresiones y reflexiones acerca de las nuevas construcciones de la masculinidad y feminidad, de darles la libertad necesaria y apoyo a los hijos por sobre todas las cosas, pudiendo construir proyectos de vida que dejen fuera los trabajos no deseados.

"Estoy preocupado por mi hija de 12 años porque siento no saber guiarla al que hacer en cuanto a trabajo más adelante; o no poder proyectarla en la universidad estudiando porque hay mucha discriminación en todos lados o cuando tiene que ir al hospital la pasan mal ellos y nosotros, pero ellos principalmente". (E3)

Sin duda una de las luchas a la cual las familias están dispuestas a acompañar, son las vinculadas a la urgencia de introducir la cuestión de géneros en las instituciones

heteronormadas y jerárquicas. Éstas, indirectamente -o no- producen relaciones de poder, con discursos binarios, que se reproducen a través de la violencia institucional cristalizando y naturalizando el des-reconocimiento y menoscabo de las identidades de géneros no hegemónicas. De esta manera, advertimos como un condicionante, la escasa o ausente política de formación, capacitación e información con perspectiva de géneros en el ámbito administrativo/ profesional de la atención pública, y de reconocimiento o legitimación dirigida en base al trato digno.

Por otro lado, también hay que mencionar a las familias que no acompañan ya que, es otra realidad, aunque en menor medida sobre la población participante de los espacios de encuentro. Principalmente, entre jóvenes TRANS, se da la situación de verse obligades a transitar soles. Muchas de esas transiciones se dan de forma violenta y obligada a les jóvenes a pausar la construcción de su identidad. En La Comisión se dieron situaciones donde concurría una persona con el cambio registral bajo la ley 26.743 pero su expresión de género seguía siendo la del sexo asignado al nacer.

"Es que mi familia no me acepta, no tengo a donde ir. Pero a mi documento lo amo dice mi nombre, el que quiero tener" (anónimo)

Si bien no tuvimos el alcance para conocer la experiencia de transición de todas las personas TRANS de nuestros y de otros tiempos, éstos son argumentos que hemos encontrado en los relatos de varias -por no decir casi todas- las personas TRANS adultas.

Actualmente, y más específicamente desde las familias de les niños y jóvenes TRANS con los que hemos trabajado, podemos decir que este hecho de exclusión se ha invertido. Es decir, estamos hablando de que casi en la totalidad de estas realidades, se trata de familias amorosas y presentes. Familias que buscan transicionar acompañando a sus hijos, temiendo más por una sociedad que juzga y discrimina, que por una familia que cuestiona y abandona.

La construcción de las identidades disidentes en les niñas y jóvenes TRANS

La genitalidad ocupa un lugar central en la construcción de la identidad en nuestra cultura. Esta afirmación no es errónea, ya que al momento del nacimiento de cualquier humano, lo que va a regir como indicador de crianza, transmisión de valores, estereotipos etc., es si tiene vagina o pene.

Estos aparatos reproductores, traen consigo mismo una cantidad desigual de patrones culturales. Lo que indicarían estos patrones son los modos de comportamiento, roles, formas de vestir, jugar, relacionarse etc. que deben cumplirse de acuerdo al sexo asignado al nacer. Pero estos también, están enmarcados desde un sistema capitalista que, articulado al sistema patriarcal, sólo le caben dos roles específicos en la sociedad moderna; por un lado, quien nace con pene, será varón y trae consigo mismo una serie de privilegios sobre otros, su rol en la sociedad será de opresor sobre otros cuerpos. Por último, quienes nacen con vagina, serán mujeres y se le asignará un rol de debilidad, de dominada, se le restringirá el espacio público, estará al servicio de, etc.

En otras palabras, en el sistema capitalista-patriarcal, sólo pueden existir dos formas de ser, y esas formas de ser no se pueden fugar de esas encarnaciones culturales que se les fue asignada al momento de nacer. Cuando una persona decide fugarse de esa encarnación se convierte automáticamente en desertor de patrones culturales, por lo cual se le restringen posibilidades y oportunidades, ingresa a la esfera social como un sujeto coartado de libertades y de DD.HH.

En este marco, podríamos decir que se empieza a generar la identidad de una persona TRANS, la desobediencia al patrón cultural es la primera puerta a derribar.

No es menor el marco con el cual arrancamos este subcapítulo, ya que nos va a permitir desenmascarar algunas cuestiones que fuimos construyendo con base en el dialogo con varias jóvenes y -sobre todo- adultes TRANS. Cuando un niño no se siente conforme con ese rol asignado al nacer, empiezan a surgir indicadores de disconformidad, manifestandose en la realización y elección de comportamientos y gustos ligados a lo opuesto del sexo asignado al nacer. Por ejemplo, en las niñas TRANS los colores, los dibujos de princesas, los vestidos, etc., es decir, todo aquello ligado a la feminidad, por ende, todo lo que a la mujer socialmente se le asigna, es lo que llamará la atención de esa niña. Primeramente, deseará ser, se verá, y se

comportará como tal, buscará un nombre de mujer, intentará colarse dentro de los sistemas femeninos, a través de -por ejemplo- el guardapolvo rosa, formar la fila de nenas, ir al baño de mujeres, etc. Así también, para el niño TRANS se identificará con roles masculinos y las tareas del mismo.

En los niños TRANS la particularidad en la construcción de su identidad empieza por lo general desde los 2 años hasta los 6 años. La experiencia más próxima y de público conocimiento es la de Luana, hoy una adolescente TRANS de Bs. As. Traemos esta experiencia al contenido de esta tesina, ya que fue el primer caso en la Argentina, y el cual tuvo gran repercusión en el país:

Los niños y niñas que rompen con las normas binarias hombre/mujer, los jóvenes y adultos trans^{6*} no «son un problema» médico, social o psicológico. Más bien son las vivencias cotidianas las que evidencian la existencia de un rechazo específico, por el cual las personas trans* se enfrentan a diferentes formas de transfobia. Por tanto, si se tuviera que señalar un problema éste sería la falta de aceptación social de la transexualidad, así como de las diferentes formas heterogéneas de expresión de la identidad que rompen con la dicotomía hombres/mujeres. Conlleva identificar, por tanto, la necesidad de erradicar la transfobia y repensar qué es eso del «género» (Méndez, R, 2008, p. 25).

En este sentido la construcción de la identidad, se verá obstaculizada cuando el adulto responsable de los cuidados parentales o quien encarna a la institución (escuela, hospital, etc.) llame la atención del comportamiento del niño. Se reprimirá el comportamiento tratando de encaminar esa conducta desviada ofreciendo actividades, ropa, juegos, etc. que corresponden con el sexo asignado al nacer.

En el caso de los jóvenes TRANS aquí toma relevancia el acceso a la información. En la edad de pre pubertad los jóvenes van acentuando su identidad y esta construcción es más compleja ya que en esta edad se encuentran con más matices sociales y, la socialización secundaria, juega un papel fundamental en estos procesos. Pero también, los riesgos de expresar la identidad son más altos. Pueden ir desde la expulsión del seno familiar como ya hemos mencionado, hasta el riesgo vital.

Para los jóvenes, el acceso a la información es fundamental. Las redes sociales, las páginas web, las charlas en línea como en YouTube, son las más buscadas a la hora comprender y ponerles nombre a los deseos de expresión y de ser. Lo peligroso es justamente tanta información, ya que en algunos casos puede ser errónea, y se convierten en obstaculizadores de este proceso.

⁶ Resaltados del original.

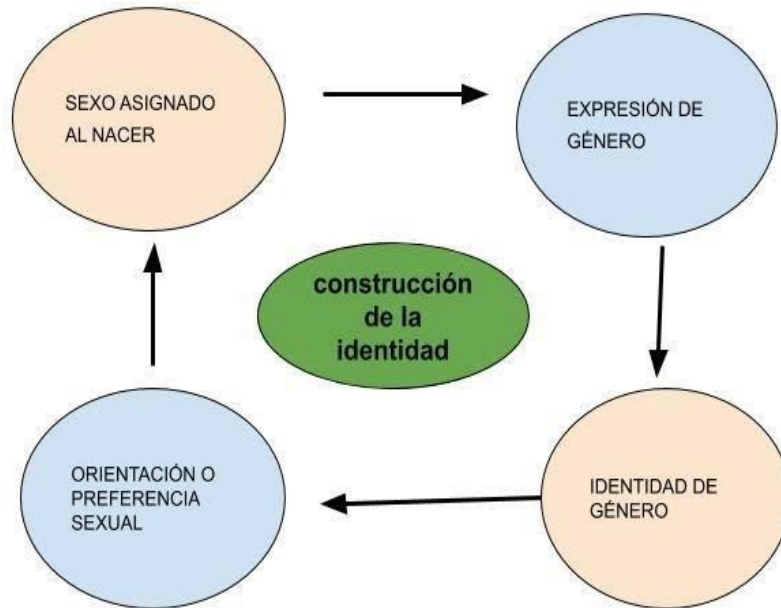
También, como ya se mencionó en el capítulo anterior, los medios de comunicación televisivos puntualmente, juegan un papel fundamental.

“Estábamos viendo 100 días para enamorarse, es una novela, y ahí salía un chico trans que estaba pasando por muchas confusiones y se me prendió la lamparita y le digo a mi hermano, ¿no será eso que te está pasando a vos?”. (RC5)

Los medios de comunicación también ocupan un rol importante en la construcción de la subjetividad, sobretodo, de los jóvenes TRANS en pleno proceso de transición y moldeamiento de su personalidad. En la actualidad, resulta más frecuente encontrar personajes TRANS en tramas televisivas (series, cortos, novelas), como protagonistas de historias de amor y de lucha, como conductores de programas televisivos o siendo entrevistados por reporteres reconocidos. De esta manera, se aporta a visibilizar a las personas TRANS desde otro lugar. Es decir, de esta manera se aporta a deconstruir aquella imagen que fue construida al rededor de ellos como delincuentes, criminales o raras.

Estos constructos, social y mediaticamente difundidos al rededor de los géneros, impactan positiva o negativamente -según el caso- generando una auto-identificación y un reconocimiento de pertenecer a un grupo social determinado, partiendo de creencias y sentimientos que tienen un impacto subjetivo. Al adscribirse a un grupo determinado, suponen un proceso subjetivo de identificación y reconocimiento, como sucede con todas las identidades.

En resumen, este proceso se suele ver obstaculizado por patrones sociales que se viven desde la discriminación y desventaja que se da como la consecuencia de la combinación de variables (ver cap. 1) para constituir las identidades, produciendo experiencias sustantivas diferentes especialmente en la comunidad TRANS. Decidimos graficar estas combinaciones, las cuales entendemos que se dan de forma sinérgica:



A raíz de estas combinaciones en un contexto patriarcal, podemos decir que:

Las personas trans enfrentan pobreza, exclusión social y altas tasas de inaccesibilidad a la vivienda presionándolas a trabajar en economías informales altamente criminalizadas, como el trabajo sexual o el sexo por supervivencia. Como consecuencia, las mujeres trans son perfiladas por la policía como peligrosas, haciéndolas más vulnerables al abuso policial, a la criminalización y a ser encarceladas. Las personas trans pertenecientes a grupos étnicos o raciales históricamente discriminados pueden ser aún más vulnerables a entrar en este ciclo de pobreza y violencia. (Informe, 2016, p.4)

Este enfoque propone una lectura que articula múltiples y simultáneas estructuras de opresión (capitalismo, patriarcado, racismo, colonialismo, heteronormatividad) que moldean la personalidad de las personas y que las predisponen a proyectar y planificar su vida con base en desigualdades sociales que se intensifican al rededor de la comunidad TRANS.



CAPÍTULO 4

La disidencia en la agenda institucional

La disidencia en la agenda institucional

En la trayectoria del colectivo TRANS, la lucha le permitió volver sus demandas en problemas sociales. Es decir, lograron fugarlas del espacio doméstico y tornarlas de interés público al ligarlas a un grupo de personas cada vez mayor. Aquí hablamos puntualmente de la lucha de poder legitimar la existencia del colectivo LGTBIQ+ y adquirir sus derechos.

Aguilar Villanueva (1993) expresa que, en el ámbito público, individuos y organizaciones, “buscan transformar sus intereses y necesidades particulares en asuntos de interés general y utilidad para todo el conjunto del Estado” (p. 26). De esta manera, los intereses individuales se configuran en demandas y buscan tener una naturaleza pública, argumentarse como generales y si lo logran originan leyes, disposiciones administrativas y asignaciones de recursos públicos.

Para el mismo autor, la agenda pública es un conjunto de problemas y cuestiones que los gobernantes seleccionan como objetos de intervención estatal (Aguilar Villanueva, 1993).

De esta manera es que sostenemos que, hoy, dentro de la agenda pública, la disidencia ocupa un lugar central en relación a otras necesidades y problemáticas que no están legitimadas por el Estado. Éste, muy paulatinamente, ha tomado las demandas, las ha vuelto públicas y les ha asignado distintas maneras de intervención a través de políticas públicas, donde el Trabajo Social -por ejemplo- ocupa un lugar estratégico y de privilegio para su satisfacción y resolución.

Construyendo el objeto de la intervención

En cuanto al objeto de intervención, se torna necesario delimitar, precisar y analizar la problemática desde un marco de posibilidad y viabilidad, para apuntar a una intervención que pueda estar enmarcada dentro de un proceso colectivo, para construir estrategias de intervención más acertadas y transformadoras.

Gustavo Parra (1983) afirma desde el Centro Latinoamericano de Trabajo Social (C.E.L.A.T.S) que, definir el problema objeto de intervención, es delimitar qué aspectos de una necesidad social son susceptibles de modificar con nuestra intervención profesional. Además, afirma que el objeto de intervención no está dado en la realidad, sino que es una construcción. Su delimitación permite establecer una metodología de intervención.

Para el Trabajo Social como disciplina, delimitar no es hacer sólo un recorte de la realidad, es poder ordenar la intervención acompañando una autonomía progresiva de los sujetos. Los procesos de vinculación entre necesidades y carencias por un lado y satisfactores por el otro, tienen una dimensión material y una no material; esta última incorpora las representaciones, satisfactores o saberes y las relaciones entre los sujetos (Aquín, 1995).

En nuestra experiencia en particular, dicha realidad, fue construida con les niñas, jóvenes TRANS y las familias que asistían a los encuentros de La Comisión, quienes expresaban las dificultades que se les presentaban en varios ámbitos de la vida cotidiana, obstaculizando esa manera particular y subjetiva del querer ser. Cabe mencionar que, “hablamos de lo cotidiano para dar cuenta de la forma en que cada hombre -histórica y socialmente situado- organiza su entorno, vive y concretiza lo social de una manera particular”. (Aquín, 2002, p.2)

Pero, de todas las necesidades expresadas por los sujetos, había una que era frecuente. El discurso de la madre de una niña TRANS (8), nos dió la apertura que necesitábamos. Se trataba de una situación en la que ambas acudieron a la guardia de un hospital, ya que la niña presentaba fiebre. Fueron atendidas por el equipo profesional de turno, pero antes de eso la madre fue demorada e interrogada por el motivo de que la expresión de género de la niña, no coincidiera con la del DNI. En los encuentros, estas experiencias eran constantes en los grupos de trabajo. Todas les presentes habían vivenciado al menos una vez, situaciones similares en distintas circunstancias.

Desde entonces, nuestro ojo estuvo puesto en la incomodidad, discriminación y hasta violencia que se ejerce sobre los sujetos y sus responsables de cuidados parentales, al momento de acceder, transitar y permanecer dentro de las instituciones públicas del Estado. Por este motivo y, teniendo en cuenta que, la construcción de nuestro objeto de intervención, gira en torno a *las significaciones dadas a las expresiones de las identidades TRANS desde el ámbito profesional y administrativo, en el marco de las instituciones sociales del Estado*, en su abordaje, se optó por desplegar estrategias que apunten a la capacitación profesional desde una perspectiva de géneros.

Por ejemplo, en el ámbito de la salud, fuese cual fuere la jurisdicción, los agentes públicos, en su mayoría y principalmente, las profesiones ligadas a la medicina, no tienen herramientas teóricas y prácticas de formación en cuestiones de géneros. Los sujetos manifestaron haber visto obstaculizado el acceso, restringida o demorada su atención, y violentados cuando se les cuestiona su identidad.

Ante esta situación, algunos fueron encontrando estrategias en los hospitales que cuentan con consultorios inclusivos para resolver sus procesos de hormonización principalmente. Uno de los reclamos del colectivo, es una atención integral de la salud, donde además de las cuestiones particulares en torno a los procesos de hormonización, puedan atender otras cuestiones de salud. También los padres y madres experimentaron vacíos legales en las obras sociales, en discordancia con la ley 26.743. Esta, en su art. 11 especifica que todas las prestaciones de salud contempladas en el presente artículo (intervenciones quirúrgicas totales y parciales y/o tratamientos integrales hormonales para adecuar su cuerpo, incluida su genitalidad, a su identidad de género autopercebida) quedan incluidas en el Plan Médico Obligatorio, o el que lo reemplace, conforme lo reglamente la autoridad de aplicación.

En el ámbito educativo, a veces se enfrentaron a la violencia institucional y vivenciaron situaciones de discriminación. Por ejemplo, docentes y autoridades responsables de algunos colegios aseguraron no conocer la ley de identidad de género. Uno de los casos que se repite es que las niñas TRANS no pueden estar en gimnasia con el grupo de niñas, y en ocasiones las han obligado a usar uniforme de varones. Existen instituciones educativas donde se ha logrado flexibilizar esta norma, ya que los padres y madres se encargaron de informarles acerca de las regulaciones pertinentes, y en otros casos optaron por cambiarles de colegio hasta dar con otros en que los niños y jóvenes se sintieran cómodos, sobre todo con su grupo de pares.

Otra perspectiva que queremos resaltar en torno al objeto, es la expuesta por Nora Aquin (1996), quien nos invita a pensarlo desde la lucha por las necesidades.

La lucha no se reduce a los procesos de asignación de recursos, si no que este es, en todo caso, el último eslabón de un proceso de luchas más complejo; termina resolviendo con la asignación de satisfactores, pero comienza mucho antes. Si identificamos los procesos de asignación de recursos como sinónimo de procesos de lucha por las necesidades, estaríamos dando por sentado que las formas socialmente aceptadas del discurso público disponible para interpretar las necesidades de la gente son adecuadas y justas (p. 75).

En este sentido, entendemos a esa lucha, a través de la *perspectiva posibilitante del poder* de Enrique Dussel. Éste, la define como “la tendencia originaria a la voluntad de vivir, como pulsión de vida, en contraposición a la noción negativa de poder como dominación” (Dussel, 2006, p.111).

Esta perspectiva nos permite pensar a la lucha y el activismo TRANS como expresión histórico-espacial movilizadora por el reconocimiento del colectivo como sujetos de derecho y dotados de una existencia real. Siguiendo con Dussel (2006), apelamos a la idea de poder como *movilización para*, que implica la resolución de necesidades y por lo tanto también, la noción de sujeto activo. La trayectoria del colectivo LGTBQ+ está impregnada de sujetos que fueron en busca de derechos que les habían sido -y que aún hoy les siguen siendo- negados. Cada una de las conquistas en materia de derechos humanos que posteriormente fueron materializadas en políticas públicas, fueron avances obtenidos por un movimiento en acción.



CAPÍTULO 5

Estrategias: redes y pedagogía para la inclusión

Acerca de la estrategia de intervención

La delimitación del objeto de intervención, permitió especificar la metodología y procedimientos más pertinentes para solucionar o satisfacer aquellas problemáticas o necesidades que dieron inicio a la intervención.

En este apartado, comenzaremos por lo que Ardoino (1981) denomina *aprendizaje del medio*. Es decir, comenzaremos con explicitar el proceso de *familiarización* con el medio institucional, con los actores y las relaciones de fuerza, alcanzados a través de las técnicas utilizadas, tales como la observación, encuestas, entrevistas, talleres etc. A continuación, nos proponemos, por un lado, desarrollar aquellas implicancias metodológicas del proceso que involucran desde la toma de decisiones, hasta la concreción misma de la estrategia de intervención. Como así también, la importancia de la implementación de la estrategia en red, por otro.

Hacia la construcción de una estrategia de intervención con enfoque de géneros

En primer lugar, partiremos diciendo que ubicamos al Trabajo Social ocupando un espacio de puente privilegiado. Como disciplina, está dotado de herramientas para el acompañamiento en la resolución de las problemáticas sociales, mirando no solo la relación entre los sujetos con el objeto de intervención sino, también, mirando el marco institucional donde se insertan, tensionando los recursos que puedan dar una respuesta satisfactoria.

Por su parte, entendemos que el criterio de viabilidad político-institucional, ubica a La Comisión -dentro de una jerarquía institucional- desde un lugar privilegiado y estratégico como política pública. En su articulación con los distintos Ministerios y Subsecretarías, recepta aquellas demandas o problemáticas de su competencia, y/o las deriva al ámbito que correspondiera. Además, es el órgano del Estado encargado de garantizar, en cierta medida, las necesidades y demandas del colectivo TRANS, atendéndolas desde una *lógica interministerial*, que le otorga el carácter de integralidad que se pretende abarcar.

Dicha integralidad, ya sea al interior de La Comisión, como al exterior en su vínculo con otras instituciones y organizaciones estatales y de la sociedad civil, es fundamental para la implementación de un enfoque de trabajo en red. Mas no es aquí donde vamos a profundizar, ya que nuestra intervención tuvo lugar desde otro espacio. Sin embargo, resignificamos la importancia de esta estrategia institucional ya que “en ámbitos marcados por la diversidad, la red como modelo de organización, no busca homogeneizar sino organizar la heterogeneidad, permitiendo la autonomía relativa de sus niveles. Su lógica, desafía a la estructura piramidal de la organización social, proponiendo alternativas a su fragmentación”. (Aruguete, 2001, p. 4)

Además, la red como estrategia, propone como dispositivo de abordaje al trabajo grupal desde la construcción de espacios habitados por la pluralidad de ideas, cuya circulación grupal propone un pasaje por una experiencia vivencial que busca la palabra, cargada de variadas y nuevas significaciones. Este espacio es conocido con el nombre de *taller participativo* (Aruguete, 2001), y es en este espacio donde efectivamente llevamos a cabo nuestra intervención.

Aquí, concurrían niñas y jóvenes acompañadas de amigas, familiares y quienes quisieran acompañarles. Estos últimos recibían el nombre de acompañantes respetuosos. También era un espacio en el que eran invitadas las instituciones que integran el interministerio, como así también profesionales y agentes interesadas en la temática, que tomaban noción de la dinámica y de los conocimientos que allí se impartían.

Los espacios y situaciones en los que teníamos la oportunidad de transitar y presenciar, en y a través de La Comisión, ameritaron posicionarnos desde el respeto, la empatía, la comprensión y la escucha. Estos, nos remitieron a ubicarnos como observadoras participantes en la medida en que no solo nos interesaba captar lo dicho y lo no dicho por las niñas y jóvenes, su expresión corporal o el uso del espacio físico –por ejemplo-, sino también crear y sostener vínculos con todas aquellas que se relacionaban con el espacio institucional en general, y con el espacio de taller en particular.

Es necesario remarcar que, como constantemente se estaban movilizando sentimientos y emociones que remitían a experiencias, vivencias y deseos que encarnaban niñas, jóvenes, familiares, amigas y acompañantes respetuosos, comunicar el carácter de confidencial y anónimo estuvo presente cada vez que tomamos registro de manera escrita en nuestros cuadernos de campo. Por el contrario, en entornos de mayor intimidad, se optó por recuperar y registrar posteriormente diálogos y/o hechos de relevancia, para luego arribar en las hipótesis y conclusiones que dieron contenido al desarrollo analítico de las producciones escritas.

Es por todo lo dicho anteriormente, que no contamos con registros fotográficos y/o audiovisuales, sino sólo con aquellos capturados y publicados por el área de prensa oficial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Esto en el marco del art. 22 de la Ley Nacional n°26.601, la que prohíbe la difusión, exposición o divulgación de datos, información o imágenes de las niñas y adolescentes.

A demás, nos era imprescindible cuidar y propiciar, cálida y cómodamente, cada uno de estos espacios, ya que entendemos que cualquiera de estas acciones puede llegar a inhibir, forzar o reprimir discursos, interfiriendo negativamente en aquello que se quiere decir o expresar, entorpeciendo tanto los canales de interpretación como los de análisis. Coincidimos con el

educador francés Jacques Ardoino (1981), quien dice al respecto que “el simple hecho de incorporar un “dispositivo analizador”- un grupo de intervinientes- e introducir condiciones sistemáticas de análisis en grupos naturales acarrea una cierta “artificialización de lo vivido” (p. 15).

De esta manera, se logró arribar a la conclusión de que había un denominador común en la voz de las niñas y jóvenes, y sus familiares: la exclusión socio-institucional de la que son o han sido víctimas, más tarde o más temprano a lo largo de sus vidas, limitando, restringiendo, excluyendo o suprimiendo el ejercicio pleno de sus derechos.

Aquí, el ojo estuvo puesto en la incomodidad, discriminación y hasta la violencia que se ejerce sobre dichos sujetos al momento de acceder, transitar y/o permanecer dentro de las instituciones, cuando quienes las conforman no se encuentran formados/capacitados desde una perspectiva de géneros, impactando negativamente en la subjetividad de los sujetos, implicando una exclusión voluntaria o involuntaria, parcial o absoluta, que desemboca en un sinnúmero de problemáticas que se proyectan a corto, mediano y largo plazo.

Por este motivo es que vamos a fundamentar nuestra intervención posicionándonos en torno a tres aspectos centrales: a) el ejercicio de prácticas institucionales que se llevan a cabo sin una perspectiva de géneros; b) lo que implica cometer acciones que quebrantan el principio fundamental del trato digno hacia los otros, c) terminando por violentar gravemente la subjetividad de las personas a quienes van dirigidas dichas prácticas.

Así es que, se propusieron cuatro posibles líneas de acción que apuntaron a aportar a la formación de agentes públicos y a la sociedad en general, con impacto visual, aporte político y enclave formativo.

El objetivo general de ellas, estuvo puesto en facilitar el acceso a información sobre los aspectos fundamentales respecto de la disidencia sexo genérica, desde una perspectiva formativa en géneros, en el marco de la atención pública en las distintas reparticiones institucionales del Estado hacia el colectivo TRANS, respetando el principio de trato digno específicamente hacia las niñas y juventudes.

Retomamos y desarrollamos a continuación dichas líneas de acción:

1)- **Encuentro por el trato digno hacia el colectivo TRANS:** se conformaría una jornada con panelistas invitadas en donde se impartiría información, experiencias y modelos ideales de atención hacia las personas TRANS.

Metodología: Se articularía con la Facultad de Ciencias Sociales, profesionales afines, activistas y militantes del colectivo TRANS, reconociendo los potenciales referentes de la temática.

Objetivos específicos:

- Capacitar desde el paradigma de la disidencia sexo genérica, tanto a agentes públicos como a la comunidad en general.
- Introducir en la agenda de los equipos interdisciplinarios, la perspectiva de géneros para poder incidir en su ejercicio profesional.
- Formular estrategias colectivas de acompañamiento a las niñeces y juventudes TRANS, como así también a sus familiares y acompañantes respetuosos.
- Visibilizar referentes del colectivo como sujetos activos y protagonistas en la lucha por los derechos de la comunidad TRANS.
- Reconstruir el proceso histórico del colectivo, recuperando los antecedentes como base para una construcción colectiva en la atención al público TRANS.
- Generar discusiones y estrategias en torno a la temática, que posibiliten la comprensión y el conocimiento del proceso de transición.
- Propiciar espacios de diálogo colectivo que apunten al conocimiento y reconocimiento en materia de DD.HH.

2)- **Buzón de demandas:** se colocaría un buzón en instituciones del Estado estratégicamente pensadas, que tendrían la consigna *“Si sos una persona del colectivo TRANS y necesitas acompañamiento o tienes dudas, dejanos tus datos y nos comunicamos”*

Metodología: se articularía con los servicios sociales de cada institución con el fin de identificar facilitadores para el intercambio de información.

Objetivos específicos:

- Identificar posibles intereses de la comunidad TRANS a través de demandas, sugerencias o interrogantes hacia La Comisión.
- Desplegar acciones para comunicar a los órganos competentes aquellas demandas que aún no hayan sido atendidas.

3)- **Lámina con cuadros de diálogo:** se trata de una lámina con cuadros de diálogo que expondrían situaciones de atención incorrecta hacia personas TRANS, y la situación ideal. Todo esto en el marco del cumplimiento del principio del trato digno.

Metodología: se articularía con los agentes administrativos de cada institución con el fin de identificar facilitadores para solicitar su colocación en los transparentes informativos.

Objetivos específicos:

- Exponer situaciones ideales de atención hacia las personas TRANS, para invitar a la reflexión de los interlocutores.
- Dar a conocer la existencia y los alcances de la Ley de Identidad de Género en el marco del respeto a la identidad.
- Disminuir las incomodidades que viven las identidades TRANS en su paso por la instituciones cuando se ve agravado el principio de trato digno.

4)- **Cartilla de información y formación**⁷: se realizaría una cartilla que contenga información general sobre los DD.HH. de las personas TRANS, que apunte al buen trato y a la plena atención en las instituciones del Estado.

Metodología: se articularía con los servicios sociales de cada institución -principalmente los de salud y educación- con el fin de identificar facilitadores que nos permitan incorporarlos en su folletería institucional.

Objetivos específicos:

- Aportar información fundamental desde el paradigma de la disidencia sexo genérica, dirigida hacia agentes públicos.
- Introducir en la agenda de los equipos interdisciplinarios la perspectiva de géneros para poder incidir en su ejercicio profesional.
- Exponer interrogantes y nociones claves para abrir el debate y la reflexión, interactuando con los lectores.
- Facilitar información y formación al interior de las instituciones en el marco del trabajo interdisciplinario.

El cruce entre la viabilidad profesional e institucional, fue el criterio que La Comisión utilizó para optar por la implementación del buzón de demandas, y fue la que tuvo la oportunidad de llevarse a cabo. Sin embargo, sentimos la necesidad de tomar mayor alcance para incidir en la resolución de esta problemática, por lo que particularmente, también llevamos a cabo la cartilla de información. Si bien su distribución aún no se ha concretado, esperamos tener un mayor impacto, por motivos que se explicitaran más adelante.

⁷ La misma se encuentra presentada en la sección anexos del presente documento de tesina.

Evaluación de la estrategia

La labor de acompañar a niñas y jóvenes TRANS no sólo requiere de compromiso en la formación profesional y personal, sino también de cierta complejidad en la construcción de una propuesta de intervención.

A nuestro criterio y, teniendo en cuenta las implicancias que giraban en torno a nuestro objeto de intervención, la elección por el espacio de encuentro como estrategia de intervención, hubiera sido la más acertada. La misma estuvo pensada desde la integralidad de la problemática y, la propusimos como dispositivo multiplicador de las actividades que venía propiciando La Comisión.

Esta acción propuso coordinar esfuerzos entre la facultad de Ciencias Sociales, docentes de la misma, activistas y militantes TRANS, y por supuesto nosotras como co-autoras de la misma. Aquí se pretendía evaluar la voluntad y el interés político-institucional y particular de los agentes públicos y sociedad en general. Resultados que serían relevados mediante la asistencia y participación en el mismo, y a través de posteriores encuestas de satisfacción en torno al encuentro ofrecido.

Por su parte, la implementación de los buzones de demandas, no tuvieron el impacto esperado. Estos fueron un total de dos, y estuvieron situados en la oficina central de La Comisión y en el Centro Cívico de la ciudad, por un periodo de 30 días. Los desencuentros institucionales obstaculizaron su colocación con mayor rapidez y esto se superpuso con la finalización de los tiempos académicos que apremiaban. Allí, se depositaron solo dos consultas que giraban en torno a la no comprensión de la consigna, por lo que se puede valorar que el lapso de tiempo en que estos se encontraron disponibles, y los lugares que fueron asignados para su colocación, no fueron suficientes ni acertados para arribar a una evaluación más acabada del impacto de la estrategia.

Esta práctica, impersonal y superficial, no dejó la oportunidad de escuchar de manera más acabada, las voces de los sujetos de la intervención. Ésta, impregnó de una lógica administrativa, una estrategia que podría haberse aprovechado para fortalecer el contacto inter- personal entre

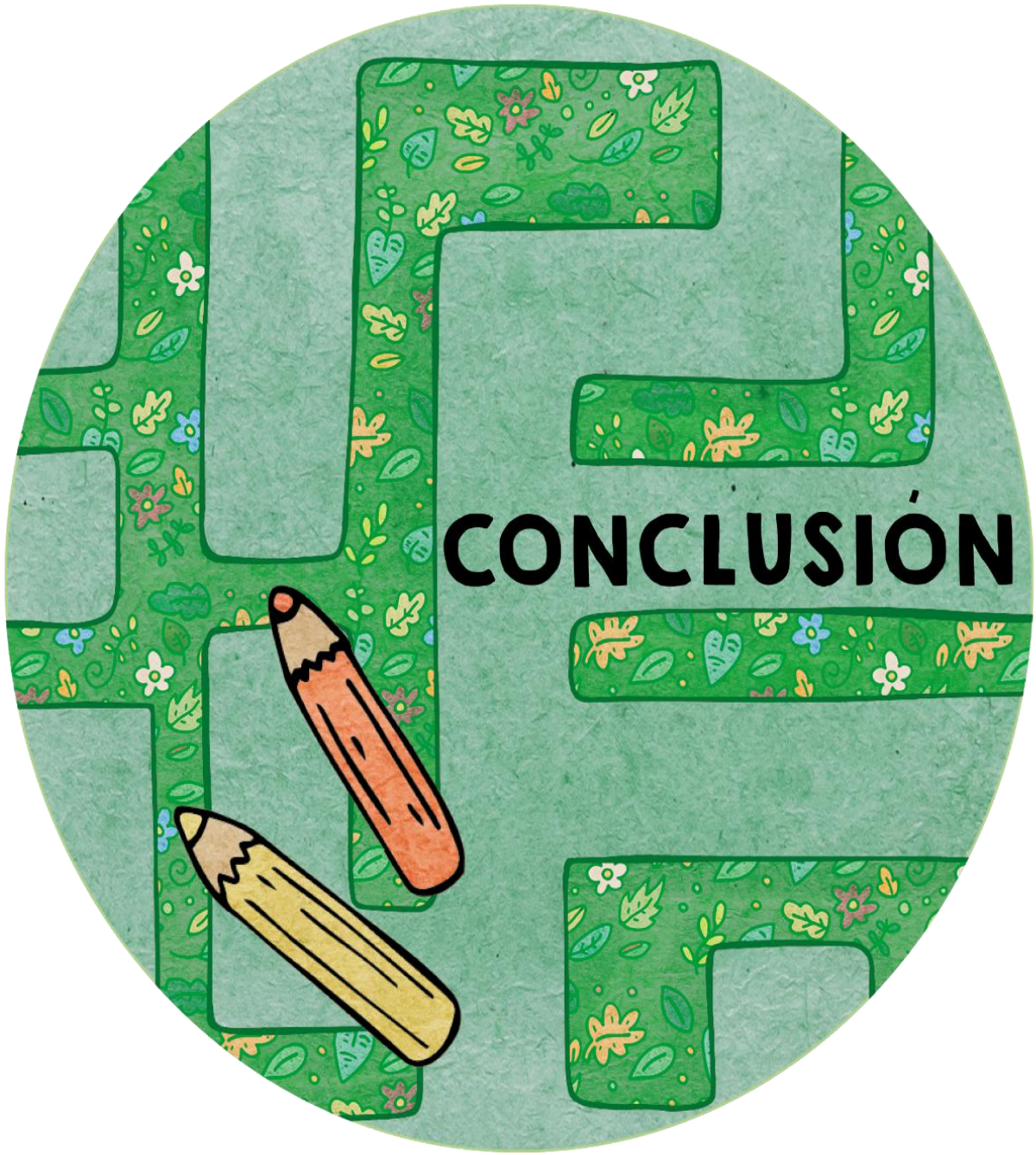
les niñas y jóvenes y la institución, en lugar de reducirlo -a nuestro criterio- a una práctica distante y desinteresada.

Nos parece fundamental, especialmente sobre aquellos programas de reciente conformación, propiciar espacios de escucha directa con aquellos a quienes van dirigidas sus acciones. Esto, para que luego de la interpretación interdisciplinaria de sus problemáticas y necesidades, la resolución y satisfacción de sus demandas, sea la más acertada y no responda a meros protocolos universalistas que reduzcan las realidades singulares de cada una.

Teniendo en cuenta todo lo acontecido con la formulación e implementación de las estrategias propuestas, es que nos dispusimos a poner en marcha el diseño de la cartilla de información. A través de ésta, se produjeron y seleccionaron contenidos y actividades con el propósito de ampliar información que permitiera arribar al entendimiento y comprensión de aspectos que atañeran a las identidades disidentes. Esta decisión expresamente personal de llevar a cabo la impresión de las mismas, tuvo que ver con la consecución de un compromiso asumido como futuras profesionales y con la materialización de las convicciones político-sociales a nuestro respecto. Además, quisimos significarla como expresión de gratitud y valoración para todas aquellas que aportaron a su producción.

La información que ésta contiene, fue cuidadosamente seleccionada. Se apuntó a impartir datos breves y precisos acerca de interrogantes y cuestiones claves que nos planteamos como sociedad, para aportar al cumplimiento del principio de trato digno, que se pretende co-construir. Además, buscamos romper con aquellas ilustraciones gráficas que sólo representan y reproducen cuerpos estereotipados por la lógica heteronormativa, a través de imágenes que demuestran la vivencia real y actualizada de los cuerpos, propias de la construcción de los géneros disidentes.

Esperamos poder difundirla en centros e instituciones públicas y privadas, como así también entre agentes profesionales dispuestos a contribuir con esta realidad que nos demanda una capacitación específica, desde una perspectiva de géneros inclusiva, empática y comprometida con un otro.



CONCLUSIÓN

Conclusión

Analizar la complejidad de la realidad social en el contexto actual, nos remite inmediatamente a la perspectiva de géneros como *omnipresente*. Desde cualquier lugar o lógica desde la que nos posicionemos, nuestra cotidianeidad está impregnada de ella. Sin embargo, largo y sinuoso fue el camino hasta alcanzarlo.

A nuestro criterio, nos encontramos -generacionalmente hablando-, en un momento de suma importancia para la historia, al que podríamos denominar como *la generación de la oportunidad*. Esto, ya que el contexto actual nos permite, por un lado, mirar hacia atrás para identificar y eliminar cada hecho de violencia que vulnere los derechos adquiridos de cualquier sujeto. Como así también, utilizar el presente en favor de *preparar el terreno* para las generaciones siguientes. Se espera que estas crezcan sin tabúes, sin prejuicios, sin juicios normalizadores que solo llevan a agrupar personas, a través de etiquetas que estigmatizan y segregan, según parámetros de normalidad totalmente arbitrarios y despóticos. Aquí, el compromiso con infundir el respeto hacia un otre distinto, nos involucra tanto como ciudadanes comunes, como profesionales.

En este sentido, el desafío en nuestro caso, estuvo puesto en comenzar a posicionarnos desde una reflexividad argumentativa en pos no solo de la defensa de los derechos humanos, sino también por el compromiso con un perfil profesional crítico.

Como Trabajadoras Sociales, tenemos el deber de garantizar un trato digno para todes. Deber que también se traslada a un desempeño responsable y comprometido con la disciplina, ya que, constantemente nos encontramos interpelades -e interpelando-, diversas cuestiones desde una dimensión ético-política. Ya sea que estas tengan que ver con la lectura de los marcos normativos, los escenarios institucionales, sus actores y las relaciones de fuerza, los límites y posibilidades del contexto, estamos destinadas a argumentar constantemente las decisiones que tomamos. Estos aspectos se encuentran totalmente atravesados por la ideología reinante que opera desde nuestro sistema de representaciones y significaciones. De allí la importancia de moldear y preparar nuestras subjetividades para poder intervenir de la manera que más se aproxime al cumplimiento de los DD.HH., tal como está previsto en nuestra ley Federal.

Estas implicancias éticas al interior de nuestra profesión, condensan la adaptación de las nuevas propuestas socioculturales de la realidad que transitamos, con pautas de abordaje determinadas por el nivel o grado de reconocimiento de las problemáticas sociales, impactando directamente sobre el proceso de interpretación de las mismas y posterior implementación en programas y políticas públicas focalizadas.

A lo largo de toda esta producción y en un intento por responder los interrogantes iniciales, reflexionamos crítica y situadamente sobre aquellas dimensiones que aquí se problematizaron, para arribar en cuestiones que nos interpelan como co-actores, en la construcción de una ciudadanía plena para todes. Larga es la distancia entre la implementación de las leyes y su aplicación real, por lo cual sostenemos que se torna central acortar esa brecha a través de prácticas sociales, culturales e institucionales que apunten a garantizar el cumplimiento de los derechos humanos.

En este sentido, la resistencia y las luchas sociales son y fueron por muchísimo tiempo el vehículo a través del cual, muchos de los derechos de los que gozamos hoy, son posibles. Imposible no reconocerlos como el punto de partida que sentó las bases de un movimiento que busca acogerse en una sociedad en pleno proceso de deconstrucción, el cual se espera que sea progresivo e ininterrumpido.

Esta búsqueda de hegemonía sobre la aceptación empática y desinteresada sobre la construcción libre de los géneros, avanza en un contexto de resignificación de la idiosincrasia. Como profesionales del Trabajo Social, el compromiso está puesto en incidir positivamente sobre aquellas cuestiones sociales que emergen y se actualizan, en contextos donde reina el individualismo y la intolerancia hacia un otre distinto.

Esperamos con nuestros aportes, contribuir positivamente sobre las subjetividades individuales y colectivas, sobre las elecciones y vivencias particulares de los géneros, y que estas puedan verse reflejadas en prácticas cotidianas consecuentes con el trato digno que todes merecemos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS



Referencias Bibliográficas

- Aguilar Villanueva, Luis. (1993) *Estudio introductorio*. En La implementación de las Políticas, México:Miguel Angel Porrúa.
- Aquín, Nora. (1995) *Acerca del objeto del Trabajo Social*. En Revista Acto Social N° 10. Córdoba.
- Aquín, Nora. (1996) *La relación sujeto-objeto en Trabajo Social: Una resignificación posible*. En el libro "La especificidad del Trabajo Social y la formación profesional". Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Aquín, Nora. (2002) *Los aportes de la teoría de la vida cotidiana a la teoría del Trabajo Social*. Inédito.
- Ardoino, Jacques. (1981) "La intervención: imaginario del cambio o cambio del imaginario?", en "La intervención institucional", México: Folios ediciones.
- Arguete, Gustavo. (2001) *Redes*. Una propuesta organizacional alternativa Trabajo presentado en la jornada de gestión de organizaciones de la sociedad civil 8/11/2001. Organizado por CEDES, UDESA y UTDT.
- Bourdieu, Pierre. (1997) *El Espíritu de familia*. En Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción. Barcelona: Editorial Anagrama.
- Cervantes Medina, Julio Cesar. (2018) *Los derechos humanos de las personas transgénero, transexual y travestis*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos (cndh).
- Cornachione Larrinaga, Maria Adelaida. (2006) *Psicología del desarrollo:la adultez*. Córdoba: Editorial Brujas.
- Dussel, Enrique. (2006) *20 tesis de política*. México: Editorial Siglo XXI: Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe.

- Fraser, Nancy & Lamas, Marta. (1991). *La lucha por las necesidades: esbozo de una teoría crítica socialista-feminista de la cultura política del capitalismo tardío*. Debate Feminista, 3.
- Gutiérrez, Alicia. (2004) *Las prácticas sociales: una introducción a Pierre Bourdieu*. Córdoba: Editorial Ferreyra.
- Jamamoto, Marilda. (2003) *El Servicio Social en la Contemporaneidad*. Trabajo y Formación profesional. Sao Paulo, Brasil: Cortez Editora, Biblioteca Latinoamericana de Servicio Social.
- Jelin, Elizabeth. (2000) *Pan y afectos*. La transformación de las familias. Fondo de Cultura Económica. Brasil.
- Mansilla, Gabriela. (2016) *Yo nena, yo princesa: Luana, la niña que eligió su propio nombre*. 1a ed. 6a reimp. - Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Mattio, Eduardo. (2011) *¿De qué hablamos cuando hablamos de género?*. Una Introducción Conceptual. En Moran Faundes, José y otros (comp.). Reflexiones en torno a los derechos sexuales y reproductivos. Córdoba: Ciencia, derecho y sociedad Editorial.
- Parra, Gustavo. (1983) *El objeto del trabajo social*. Algunas aproximaciones a la problemática del objeto en el Trabajo Social. En Desde el fondo.
- Perticarari, Marisa & Arce, Sonia. (2004) *La juventud frente a su proyecto de vida*. Revista nuestra ciencia. Año VII. Córdoba: Colegio del psicólogo Editorial.
- Platero Méndez, Raquel (Lucas). (2014) *TRANSexualidades: acompañamiento, factores desalud y recursos educativos*. Barcelona, España: Edicions Bellaterra.
- Quiroga, Susana. (2005) *Adolescencia: Del goce orgánico al hallazgo del objeto*. Buenos Aires: Editorial Eudeba.

- Rossiter Martinez, Maria Cecilia & Torrecilla, Agustina. (2006) *El objeto de intervención de Trabajo Social y su construcción a lo largo de la historia*. Documentos de Trabajo Social nº56.
- Rotondi, Fonseca, Verón y otros. (2008) *¿Agentes externos? Los sujetos de la intervención*. En: Necesidades que plantean las demandas de Intervención Institucional en escuelas “al” Trabajo Social. Parte III Intervención Institucional de Trabajo Social en Instituciones educativas.

Documentos o Fuentes Documentales

- AWID (2004) *Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica*. En “Derechos de las mujeres y cambio económico”, Nº 9. Recuperado en enero 2020 de: https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/interseccionalidad_-_una_herramienta_para_la_justicia_de_genero_y_la_justicia_economica.pdf.
- CEDAW (2016) *Situación de los derechos humanos de las travestis y trans en Argentina*. Informe. Recuperado en enero 2020 de: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ARG/INT_CEDAW_NGO_ARG_25486_S.pdf
- Comisión interministerial de Derechos Humanos, género y diversidad sexual, Provincia de Córdoba. Recuperado en Mayo 2020 de: <http://prensa.cba.gov.ar/justicia-y-ddhh/se-inauguro-la-comision-interministerial-de-dd-hh-y-diversidad-sexual>
- Fontenla, Marta. (2007) *¿Qué es el patriarcado?*. Mujeres en Red, periódico feminista. Recuperado en enero 2020 de: <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1396>
- La Tinta. (2018) *Archivo de la Memoria Trans: Activismo antes del activismo*. Recuperado en enero 2020 de: <https://latinta.com.ar/2018/02/archivo-la-memoria-trans-activismo/>
- La Tinta. (2019) *Resistir para existir: Memoria Trans*. Recuperado en enero 2020 de: <https://latinta.com.ar/2019/07/resistir-para-existir-memoria-trans/>

-OMS. (2020) *Violencia*. Recuperado en enero 2020 de <https://www.who.int/topics/violence/es/>

Vídeos por YouTube

-Carki Productions. (2017) *¿Qué es la diversidad sexual?*. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=IQbTZYiQ6BA>

-Colectivo Ovejas Negras. (2012) *¿Cuál es la diferencia?*. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=WUnGHQnpxQY>

-Colectivo Ovejas Negras. (2014) *Educación y diversidad sexual*. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=IN9PDp-U7tg>

-Mattio, Eduardo. (2018) *Géneros: Educación y debate actual*. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=M4wYGgaLQ48>

-Otro Viento. (2014) *Presentación del libro “Yo nena, yo princesa”*. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=zOuK81Rnw-0>

-Rubi films. (2015) *Si te viera tu madre... huellas de una leona*. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=zF_kkZELgS0

-Visibles Documental. (2017) *Documental sobre Infancias Trans*. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=fJA09xkQCYU>

Fuentes Primarias

-Entrevista 1 (E1) Entrevista realizada a papá de un joven trans, aprox. 50 años, Abril 2019.

-Entrevista 2 (E2) Entrevista realizada a mamá de una niña trans, aprox. 35 años, Abril 2019

-Entrevista 3 (E3) Entrevista realizada a papá de una joven trans, aprox. 50 años, Abril 2019.

- Registro de Campo 1 (RC1): Registro de campo realizado por la estudiante Luz Achaval, abril 2019.
- Registro de Campo 2 (RC2): Registro de campo realizado por la estudiante Vanesa San Martin, Mayo 2019.
- Registro de Campo 3 (RC3): Registro de campo realizado por la estudiante Etel Godoy, Mayo 2019.
- Registro de Campo 4 (RC4): Registro de campo realizado por la estudiante Luz Achaval, abril 2019.
- Registro de Campo 5 (RC5): Registro de campo realizado por la estudiante Eel Godoy, abril 2019.



ANEXOS

TRANSicionando un mundo sin violencia



DOCUMENTO DE FORMACIÓN

DICIEMBRE 2019

LUZ ACHAVAL
ETEL GODOY
VANESA SAN MARTIN



facultad de ciencias
sociales



Universidad
Nacional
de Córdoba



INDICE

- 02 ¿Quienes somos?
- 03 ¿Cómo se construyen las identidades?
- 04 Disidencia Sexual vs diversidad sexual
- 05 ¿Sabías que tenes derecho a...
- 06 ¿Conoces la ley N° 26.743?
- 08 TRANSitar, jugando/ Recursero



TRANSicionando un mundo sin violencia

Documento de formación

Diciembre 2019

Autoras: Luz Achaval, Etel Godoy y Vanesa San Martin

Diseño: Rocío Longo

¿QUIENES SOMOS?



La siguiente producción tiene lugar desde la Lic. de Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, en este marco se realizó este dispositivo de enclave pedagógico, informativo, formativo y político, que pretende apuntar específicamente a la visibilización de los derechos que tienen las niñeces y juventudes trans y las vulneraciones a estos, ya que entendemos que la problemática puntual que atraviesan hoy desde la disidencia, es el cuestionamiento profesional ligado a lo burocrático y administrativo, en las instituciones sociales del Estado.

Además, apuntamos al reconocimiento de cómo fueron transformándose, a lo largo del tiempo, las normativas que guardan estrecha relación con el derecho a la salud, la educación y a la inclusión laboral etcétera para una calidad de vida digna que garantice la integridad psicosocial del colectivo TRANS en pos de la satisfacción de sus derechos. Dicho esto, nos proponemos como objetivo producir material de lectura basado en la experiencia (situada y concreta) de niñeces y juventudes trans, en torno a la vulneración del trato digno dentro de un marco institucional.

El sustento metodológico de ésta, propone retomar la voz de activistas y militantes adultos de la comunidad Travesti Transgénero y Transexual (TTT), como así también la participación activa de niñas y jóvenes TTT y sus familiares.



¿CÓMO SE CONSTRUYEN LAS IDENTIDADES?

La mayoría de las personas son fácilmente clasificadas, pero algunas otras no se identifican con definiciones poco flexibles de lo que significa mujer u hombre. Proponemos ampliar las nociones de:



SEXO BIOLÓGICO:

“Se refiere a los cuerpos sexuados de las personas; esto es, a las características biológicas (genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas) a partir de las cuales las personas son clasificadas como mujeres u hombres al nacer.

Por lo cual el término al que adherimos es sexo asignado nacer y “no biológico” (hombre o mujer) ya que bajo esta teoría la asignación del sexo no es un hecho biológico innato sino más bien es la percepción que otras personas tienen sobre los genitales.

IDENTIDAD DE GÉNERO:

Vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo, que podría o no involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de tratamientos médicos, quirúrgicos, hormonales o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida.

EXPRESIÓN DE GÉNERO:

Es una de las cuatro principales características de la sexualidad humana. Por decirlo de forma sencilla, la expresión de género es el aspecto, lo que los demás creen que somos a partir de nuestro aspecto, la expresión de nuestro sexo e identidad, la forma y manera de expresarnos, los gustos y la forma de comportamiento que se espera que tengamos, que se impone y que nos imponemos.

ORIENTACIÓN O PREFERENCIA SEXUAL:

Capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como, la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con esas personas. De acuerdo a tal preferencia, las denominaciones a tal caso son: heterosexualidad, homosexualidad, Bisexualidad, pansexualidad, asexualidad.

DISIDENCIA SEXUAL VS DIVERSIDAD SEXUAL



La disidencia sexual es un concepto que algunos investigadores han venido impulsando para superar lo limitante que puede presentar el término "diversidad sexual". Debe entenderse que, cuando se habla de lo diverso, entran todas las posibilidades de la sexualidad humana, incluyendo la heterosexualidad, y por ende esta noción es inadecuada cuando la usamos para referirnos a las demandas, grupos o movimientos no heterosexuales. En contraposición, el término disidencia implica una distinción de la heteronormatividad impuesta, que además es una distinción reivindicativa y política.



Investiga sobre este concepto y discútelo en tu círculo social, de trabajo, amigos, etc.

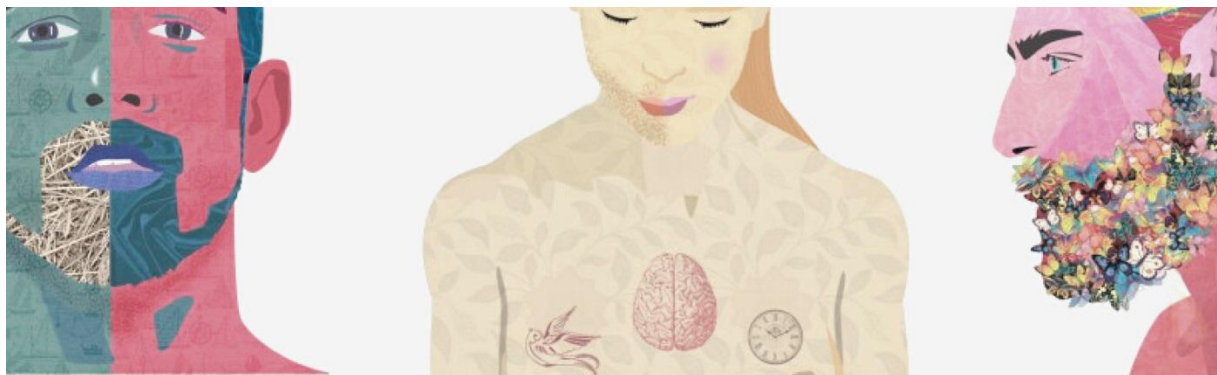
¿CUÁLES SON LOS OBSTÁCULOS AL TRANSITAR POR LAS INSTITUCIONES?

Desde tu lugar de trabajo, de militancia de TRÁNSito etc., responde: ¿Qué estrategias te darías o se darían para acompañar a una persona trans en el acceso de los derechos?



La Declaración Universal de los Derechos Humanos, indica que sólo puede realizarse el ideal del ser humano libre, exento del temor y de la miseria, si se crean condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos, es decir que, todos los humanos tenemos derechos sin importar raza, color, procedencia, etc.

Las personas trans están atravesadas por diferentes problemáticas que restringen derechos, que van desde la expulsión del seno familiar, la expulsión escolar, mala atención en los servicios de salud, etc. Esto se debe a que la sociedad está cargada de prejuicios estereotipados y heteronormados propiciando el no ejercicio de derechos.



¿SABÍAS QUE TENES DERECHO A...



AL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LA IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO.



EL LIBRE DESARROLLO DE TU PERSONA CONFORME A TU IDENTIDAD DE GÉNERO



SER TRATADO DE ACUERDO CON TU IDENTIDAD DE GÉNERO



SOLICITAR LA RECTIFICACIÓN REGISTRAL DEL SEXO



CAMBIAR TU NOMBRE DE PILA



UNA VIDA SIN VIOLENCIA



LA EDUCACIÓN INCLUSIVA SIN DISCRIMINACIÓN

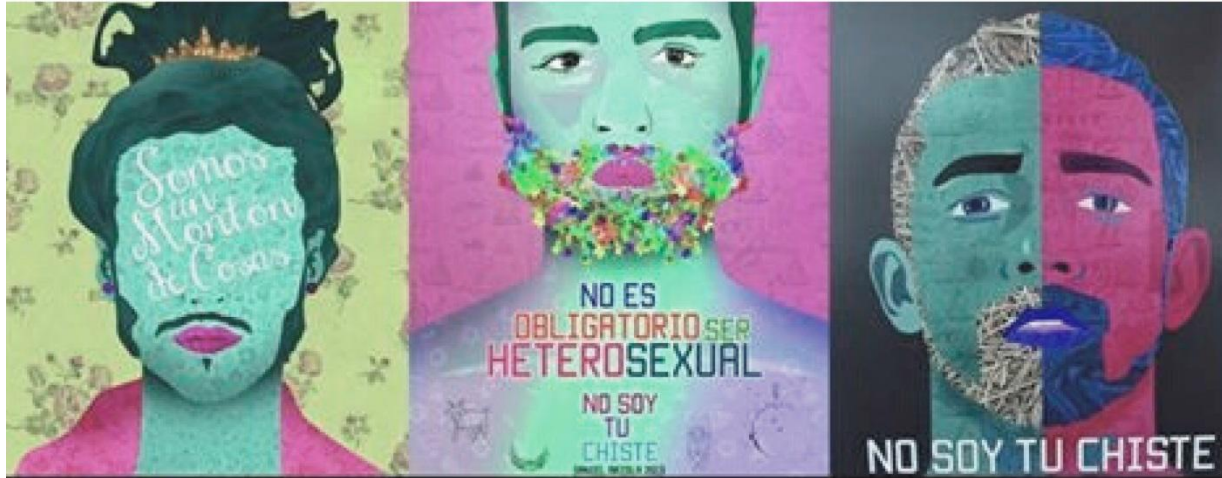


PRESTACIONES DE SALUD COMPLEMENTARIAS (INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS, HORMONALES Y MEDICAMENTOS).

Acá te proponemos que completes lo que crees correspondiente:



Tengo derecho a...



¿CONOCES LA LEY N° 26.743?



Una ley dentro de la constitución en nuestro país sirve para regular los derechos fundamentales de los ciudadanos del Estado Argentino; pretende configurar aspectos básicos y fundamentales de la convivencia ciudadana y la organización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

¿Qué se entiende por derecho a la identidad de género?

El derecho a la identidad de género comprende que toda persona tiene derecho al reconocimiento de su identidad de género; al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género y a ser tratada de acuerdo con su identidad de género y en particular, de ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada.

¿Qué es la identidad de género?

La ley la entiende como la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede o no corresponder con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo.

Para cambiar la identidad registral ¿la persona debe operarse?

No. La ley establece expresamente que no será condición para el reconocimiento del derecho a la identidad de género haberse sometido a algún tipo de intervención o tratamiento modificador de la apariencia. La persona puede o no hacer modificaciones a su apariencia o de la función corporal a través de tratamientos médicos, quirúrgicos u otros, siempre que sean libremente escogidos.

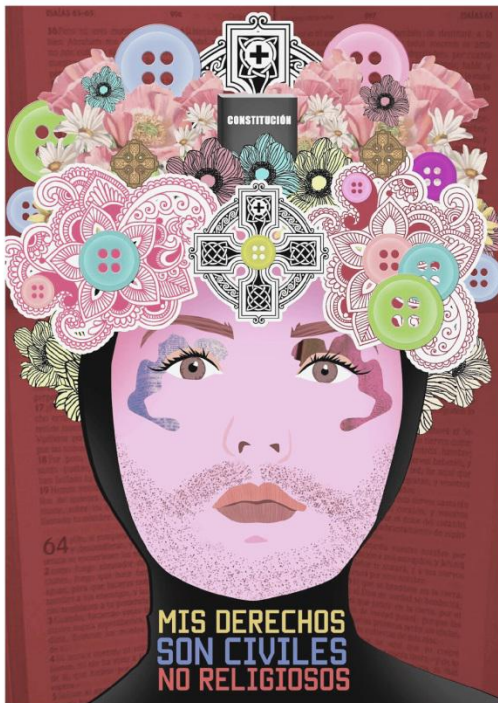
¿Se cambia la partida de nacimiento?

Sí. Una vez acogida la solicitud o recibida la sentencia judicial firme en el Registro Civil, se practican las modificaciones y subinscripciones pertinentes, y se emiten nuevos documentos identificatorios.

¿Qué derechos adquiere una persona una vez que rectifica su sexo e identidad registral?

Toda persona tiene derecho a ser reconocida e identificada conforme a su identidad de género, una vez realizada la rectificación. Asimismo, las imágenes, fotografías, soportes digitales, datos informáticos o cualquier otro instrumento con los que las personas figuren en los registros oficiales deberán ser coincidentes con dicha identidad.

¿QUÉ GARANTÍAS HAY PARA QUIEN HIZO EL CAMBIO REGISTRAL?



La persona tiene las siguientes garantías:

- Al reconocimiento y protección de la identidad y expresión de género. Se entenderá por expresión de género la manifestación externa del género de la persona, la cual puede incluir modos de hablar o vestir, modificaciones corporales, o formas de comportamiento e interacción social, entre otros aspectos.
- A ser reconocida e identificada conforme a su identidad y expresión de género en los instrumentos públicos y privados que acrediten su identidad respecto del nombre y sexo, en conformidad con lo dispuesto en la ley (ejemplos: cédula de identidad o registro de calificaciones de una universidad).
- Al libre desarrollo de su persona, conforme a su identidad y expresión de género, permitiendo su mayor realización espiritual y material posible.

Consignas:

1 ¿Qué crees que nos posibilita esta normativa hoy?

2 ¿Qué derechos consideras que no están contemplados en esta ley?

3- ¿Qué interrogantes/interpelaciones/dudas te surgieron luego de leer esto?



PREGUNTAS QUE INCOMODAN

- ¿Cómo te llamabas antes?
- ¿Te crece algo "ahí abajo"?
- ¿Te vas a operar "ahí abajo"?
- ¿Como haces tu intimidad con la pareja?
- ¿Se puede elegir "el tamaño"?
- ¿Se te termina "la regla" o "estas reglando" o "menstruando"?
- ¿Te fajas los pechos?
- ¿Puedes tener hijos? ¿Quieres tener hijos? ¿Quieres casarte?
- ¿A qué baño vas?
- ¿Tu novia es lesbiana por estar contigo? ¿Tu novio es Gay por estar contigo?
- ¿Eres una mujer que quiere ser hombre? ¿Eres un hombre que quiere ser mujer?
- ¿Te ves mas macho que yo? ¿Te ves mas mujer que yo?

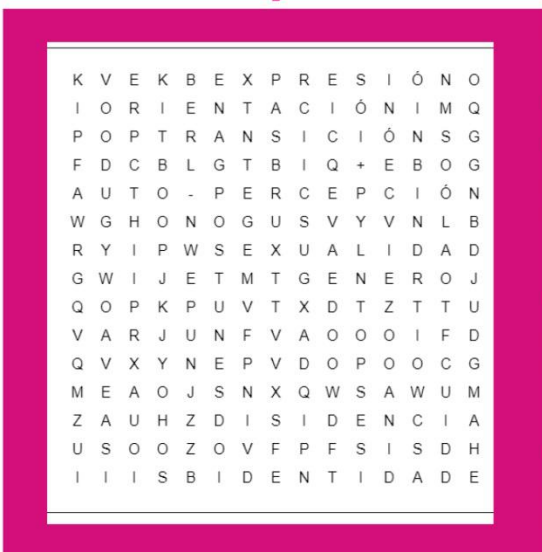
ACTIVIDAD:

¿Qué otras preguntas se te ocurren que puedan generar incomodidad a una persona TRANS?

¿En base a tu respuesta anterior pensá/imaginá/construí de qué manera lo resolverías?



TRANSITAR, JUGANDO.



Encuentra las siguientes palabras:

- identidad de género
- derechos humanos
- autopercepción
- orientación sexual
- expresión sexual
- LGTBIQ+
- disidencia
- transición



Recursero

Comisión Interministerial de Derechos Humanos, Género y Diversidad Sexual.

Dirección: Gral Paz N° 70, Piso N° 7.

Hospital Rawson:

Dirección: Bajada Pucará N° 2025. Córdoba Ciudad. Tel: (0351) 4348756.

Hospital Córdoba:

Dirección: Libertad N° 2051, Córdoba. Tel: 08005554141.

Hospital Municipal Villa el Libertador, Príncipe de Asturias:

Dirección: Defensa N° 1200, Villa el Libertador, Córdoba. Tel: (0351) 4343221.

Registro Civil de Córdoba, Ciudad:

Dirección: Alberdi, Av. Colón 1775, X5003DCB Córdoba Tel: 0351 433-7110

INADI Córdoba:

Dirección: Av. Gral. Paz 94, Córdoba. Tel: 0351 426-4695

Hospital de Niños de la Santísima Trinidad (especialidad Pediátrica):

Dirección: Bajada Pucará 787, Córdoba Tel: 0351 458-6405

Defensoría de los Derechos de Niños, niñas y adolescentes

Dirección: Rondeau N° 341, Ciudad de Córdoba. Tel: (0351) 4288888.





Agradecimientos

Este material fue construido colectivamente a través del diagnóstico obtenido con base en las experiencias vividas con niñeces y juventudes trans, junto con sus familiares y acompañantes en el proceso de transición. Agradecemos a nuestras docentes del proceso de tesina por brindarnos las herramientas pedagógicas, contención y acompañamiento para la construcción de este material. También a las instituciones comprometidas en un TRANSitar libre, mostrando su interés desde la participación y la voluntad política hacia el colectivo LGTBIQ+, principalmente hacia el buen trato hacia las personas trans.

Por cualquier inquietud, duda, comentarios y/o propuestas, escribinos a equipodetalleristasts@gmail.com



facultad de ciencias
sociales



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba